



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-054

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 2**), (**HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **C. JOSÉ SAFAR BOUERI**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. MARIO SOLAR VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte,

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**II.1** Es una persona **FÍSICA** que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento número [REDACTED] expedida por la Dirección General del Registro Civil [REDACTED] de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio número [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED] con el nombre **JOSÉ SAFAR BOUERI**, cuyas actividades consistentes, entre otras, [REDACTED]

**II.2** El **C. Mario Solar Vázquez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 54,070 de fecha 10 de junio de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública número 156 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SABJ660321D92**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>040T00923-054</b></p>
--	--	--

empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: [REDACTED] correo electrónico: concursos@edvc.com.mx, y domicilio ubicado en [REDACTED]

### III.- De “LAS PARTES”:

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 2), (HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:


- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>040T00923-054</b></p>
---	--	--

**Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$409,800.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$65,568.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$475,368.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 2), (HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número  <b>040T00923-054</b></p>
---	---	---

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.


Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.


#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. 

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

#### **SIXTA. VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número  <b>040T00923-054</b></p>
---	--	---

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.


**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula. 
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:


- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.




#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.


#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

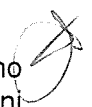
**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.


Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. 

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**


**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.


Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.


Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-054</b>
---	---	---

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**


**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número  040T00923-054</p>
---	--	--

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
JOSÉ SAFAR BOUERI  
R.F.C.: SABJ660321D92**


---

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]


---

**C. MARIO SOLAR VÁZQUEZ**  
Representante Legal

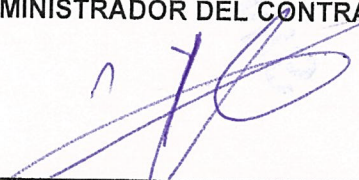
**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-054

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL

Encargado de la División Biomédica de la Unidad Médica de Alta  
Especialidad Hospital General "Gaudencio González Garza" del  
C.M.N. La Raza

R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM  


**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-054

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

**SIN TEXTO**



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$5,818,071.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2023**  
No. 0990016B3000/6B30/6M123/ 368 / 1610  
**Información del HCT del IMSS**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)  
**Clave de Cartera:** 2250CYR0019  
**No. de solicitud:** 68415  
**Unidad Responsable:** CYR  
**Modalidad:** K  
**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 4,739,512,992.00  
**Localización geográfica:** No distribuble geográficamente

**Proyecto PREI:** 22090026  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 3,480,115,543.00  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 21  
**Monto original con IVA:** 5,818,071.00

(cinco millones ochocientos dieciocho mil setenta y un pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
30 JUN 2023  
RECIBIDO  
División de Evaluación de Equipamiento

Atentamente,  
El Titular  
*[Signature]*  
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD  
RECIBIDO  
29 JUN 2023  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
2023  
Francisco VILLA

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$5,818,071.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2023  
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 368 / 1610

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
- L.A.E. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)
- C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

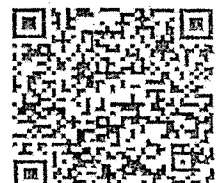
(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbsj9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbsj9A?e=DRXU7r)

O bien







SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-054

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, stomachology units, and ultrasound machines.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAT	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
GOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





**"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)**

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OOAD O UMAE</b>	<b>Unidad Médica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevofluorano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>isofluorano</b>
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





**"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)**

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR AVANZADO. DOPPLER	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)


**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



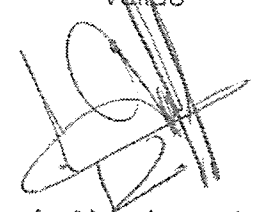
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas



**SIN TEXTO**



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01 FECHA IMP.: 14/10/2021
CLAVE PREI: 000000000011759 HORA IMP.: 13:38:55

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO
INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 1 de 5

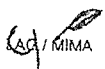
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción

- 1.1 Lámpara estomatología de luz LED o halógena (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.1.1 Integrada al sillón.
1.1.2 Cabezal de aluminio o cabezal de polímero de alta resistencia que no trasmite el calor ni la electricidad.
1.1.3 Orientable a la boca del paciente.
1.1.4 Con ventilación natural.
1.1.5 Con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras.
1.1.6 Intensidad luminosa graduable de al menos tres intensidades.
1.1.7 Iluminación dentro del rango de 20,000 a 40,000 luxes.
1.1.8 Con temperatura de color de 5,000° Kelvin o mayor. Con enfriamiento por filtros ópticos.
1.1.9 Reflector de LED
1.1.10 Con opción de luz amarilla o anti fotopolimerizante.
1.2 Módulo estomatológico. (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.2.1 Con brazo de giro horizontal y ajuste vertical de altura.
1.2.1.1 Con freno para fijar a la altura deseada.
1.2.2 Posicionable de manera ambidiestra (izquierda o derecha) con respecto al sillón.
1.2.3 Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano.
1.2.4 Botella de agua purificada.
1.2.5 Manómetros con escala de 0 a 4 Kg/cm² (o su equivalente).
1.2.6 Reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y la jeringa triple.
1.2.7 Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos por medios de bloques automáticos independientes de material no metálico y/o material resistente al cloro, que permita la desinfección interna con desinfectante.
1.2.8 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas para las piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple estomatológica y unidad ultrasónica de profilaxis.
1.2.8.1 De 2 vías.
1.2.8.2 De largo de 180 a 200 cm.
1.3 Dos piezas de mano de alta velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.3.1 Cuerpo de acero inoxidable o titanio.
1.3.2 Termodesinfectable y esterilizable en autoclave.
1.3.3 Turbina reemplazable, eje y baleros de autoclave.
1.3.4 Con velocidad de giro en el rango de 360,000 a 430,000 RPM.
1.3.5 Con sistema "bota fresas"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01 FECHA IMP.: 14/10/2021
CLAVE PREI: 000000000011759 HORA IMP.: 13:38:55
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO
INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.4 1.4 Una pieza de mano de baja velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.4.1 Cuerpo de acero inoxidable o titanio.
1.4.2 De 2 vías.
1.4.3 Desmontable y esterilizable en autoclave.
1.4.4 Giro de 30,000 RPM o mayor.
1.4.5 Contrángulo y adaptador.
1.4.6 Cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa.
1.4.7 Herramienta para cambio en caso de ser necesario.
1.5 Unidad de profilaxis dental (ultrasónica o escañador, para efectuar detartraje. Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.5.1 Pieza de mano, cuerpo de titanio o acero inoxidable o irrigador bucal.
1.5.2 Con puntas ó insertos intercambiables y Esterilizables.
1.5.3 Voltaje 30 Vcd +/-10%.
1.5.4 Frecuencia de oscilación en el rango de 5,800 a 6,200 Hz.
1.6 Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.6.1 De acero inoxidable o aluminio.
1.6.2 Con dos puntas desmontables y esterilizables en autoclave.
1.6.3 Con dos ductos, uno para agua y otro para aire.
1.6.4 Operada por válvulas mecánicas independientes para selección de trabajo seco, húmedo o rocío.
1.6.5 Con alimentación de agua y aire.
1.6.6 Con válvula de no-retracción.
1.7 Eyector de saliva (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.7.1 Con filtro para sólidos y con descarga directa al drenaje.
1.7.2 Adaptador para cánulas desechables.
1.7.3 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas.
1.7.3.1 Largo de 180 a 200 cm.
1.8 Aspirador quirúrgico y vaciado rápido (incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.8.1 Con sistema silencioso.
1.8.2 Accionado por aire.
1.8.3 Con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje.
1.8.4 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas.
1.8.4.1 Largo de 180 a 200 cm.
1.9 Escupidera fija integrada al soporte del sillón o a la unidad:
1.9.1 Desplazable horizontalmente.
1.9.2 Con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a ralladuras o



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01 FECHA IMP.: 14/10/2021
CLAVE PREI: 000000000011759 HORA IMP.: 13:38:55

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO
INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.9.3 acero esmaltado.
1.9.3 Canastilla o sistema para atrapar sólidos,
desmontable.
1.9.4 De fácil limpieza.
1.9.5 Soporte de llenado de vaso.
1.9.6 Con control de llenado.
1.9.7 Enjuague de escupidera temporizado.
1.9.8 Base conectada al sistema de drenaje.
1.10 Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y
agua de la caja de conexiones al módulo de trabajo,
debidamente protegido.
1.11 Sillón electrohidráulico o electromecánico estomatológico
anatômico (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.11.1 Capacidad mínima de levante de 180 kg o mayor.
1.11.2 Con movimientos verticales de ascenso y
descenso variable de su base.
1.11.3 Sistema de mando eléctrico accionado con
control manual y/o pedal.
1.11.4 Al menos tres posiciones:
1.11.4.1 Salida-Entrada del paciente (posición Cero),
de manera automática.
1.11.4.2 Posición de trabajo (fowler y semifowler), de
manera automática.
1.11.4.3 Trendelenburg.
1.11.5 Forrado con material plástico lavable.
1.11.6 Funda de protección en el área de la piecera.
1.11.7 Con coderas o descansa brazos abatibles.
1.11.8 Cabezal con articulación para movimientos de
reclinación anterior y posterior.

- 1.12 Silla para estomatólogo (Incluir marca y modelo y/o número
y parte):
1.12.1 Sistema neumático para ajuste de altura.
1.12.2 Con ruedas.
1.12.3 Tapizado de material plástico, resistente y
lavable.

- 1.13 Silla para asistente: (Incluir marca y modelo y/o número y
parte):
1.13.1 Sistema de anillo o similar, para descansapiés.
1.13.2 Sistema neumático para ajuste de altura.
1.13.3 Con ruedas.
1.13.4 Tapizado de tela plástica

2 Accesorios:

- 2.1 Compresora de aire de 2,0 HP como mínimo (Incluir marca
y modelo y/o número y parte):
2.1.1 Flujo de aire no menor a 100 L/min.
2.1.2 Suministro de presión a la unidad dental con
módulo integrado no menor de 65 libras por
pulgada cuadrada (psi).
2.1.3 Sistema de purga de condensados.
2.1.4 Automático.
2.1.5 Tecnología libre de aceite.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01 FECHA IMP.: 14/10/2021  
CLAVE PREI: 000000000011759 HORA IMP.: 13:38:55

NOMBRE GENÉRICO  
UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO  
INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 4 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.1.6 Entrega de aire limpio, para aplicaciones estomatológicas.
- 2.1.7 Tanque con capacidad de almacenamiento de 60 litros o mayor.
- 2.1.8 Que incluya cubierta reductora de ruido.
- 2.1.9 Con un nivel de ruido de máximo 60 Hz.

3 Consumibles:

- 3.1 Doce (12) fresas para las piezas de mano de alta velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte), con las siguientes especificaciones:
  - 3.1.1 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 35.
  - 3.1.2 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 36.
  - 3.1.3 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 556.
  - 3.1.4 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 557.
  - 3.1.5 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 3.
  - 3.1.6 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 5.
  - 3.1.7 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 701 L.
  - 3.1.8 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de pera No. 331.
  - 3.1.9 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma cilíndrica No. 012.
  - 3.1.10 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma de cono invertido No. 016.
  - 3.1.11 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 010.
  - 3.1.12 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 014.
- 3.2 Cuatro (4) fresas para las piezas de mano de baja velocidad (Incluir marca y modelo, y/o número y parte), con las siguientes especificaciones:
  - 3.2.1 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 2.
  - 3.2.2 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 4.
  - 3.2.3 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 701.
  - 3.2.4 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 702.
- 3.3 Para la unidad de profilaxis dental (ultrasónica o escariador):
  - 3.3.1 Ocho (8) puntas o insertos, para detartraje y llave para cambio de inserto (Incluir marca y modelo y/o número y parte).
- 3.4 Al menos 300 eyectores desechables para aspirador o eyector de saliva.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

LAG/MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01    FECHA IMP.: 14/10/2021  
CLAVE PREI: 000000000011759    HORA IMP.: 13:38:55  
NOMBRE GENÉRICO  
**UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO  
INTEGRADO (CON COMPRESOR)**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 5 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

3.5 Al menos 100 sondas o cánulas desechables para aspirador quirúrgico en las Unidades del Servicio de Cirugía Maxilofacial.

**4 Instalación:**

- 4.1 Corriente eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.
- 4.2 Toma de agua.
- 4.3 Instalación hidrosanitaria.

**5 Mantenimiento:**

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Valido

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Mtra. María Isabel Medina Alvarez  
Coordinadora de Programas

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

CE / NITMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101485	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101483	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16388	531.619.0403.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOS CANF / LAQ

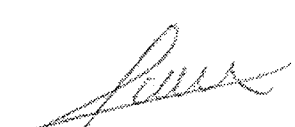


Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0051.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0051.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó



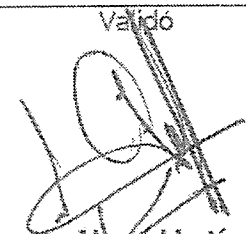
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3  
 "Requisitos de los bienes"

Paquete y Descripción	Cupos (PRE)	Código	Código SAI	Descripción	Cantidad	Vistas a		Evaluación	Mediciable	Característica	Específica	Hidroamortizable	Gastos	Valor	Depreciable	Tipo de Inversión	Registro de no Recibir	Sistema de no Recibir
						Puntos y Porcentajes	Opcional											
1. ELECTROCARDIOGRAMO MULTIFRONTAL CON MONITORIZACION	5301641	1718	53146000000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTIFRONTAL CON MONITORIZACION	1	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	SI REC.
2. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1754	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	21	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
3. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1778	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	15	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
4. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1779	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
5. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1789	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	12	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
6. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1781	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
7. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1783	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
8. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1784	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
9. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1785	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
10. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1787	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
11. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1796	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
12. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1803	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	24	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
13. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1803	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	16	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
14. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1804	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	23	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
15. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1805	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	18	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
16. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1823	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
17. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1832	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	11	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
18. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1829	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	42	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
19. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1834	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	13	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
20. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1795	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	174	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
21. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1797	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
22. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1826	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	13	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
23. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1870	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	18	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
24. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1874	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	16	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
25. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1776	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.
26. PANGRAFIA Y PNEUMO	5301641	1286	53146000000001	UNIDAD PARA PANGRAFIA Y PNEUMO	133	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI REC.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Utilidad	CUCOP	Clave GAE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Valor de Evaluación	Valor de Instalación	Características	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Disponible (C/S)	Respeto Sanitario	Autómata o no
							Puntos y Porcentajes	Instalación	Capacidad	Instalación	Instalación	Instalación	Instalación	Instalación	Instalación	Instalación
27	Medicina y Fisiología	5301040	1290	531910279-0401	VENTILADOR DE TUBALADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
28	Medicina y Fisiología	5301040	1293	531910279-0401	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	63	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
29	Enfermería	5301047	1634	531910280-0401	CABRO FOTO CON EQUIPO COMPLETO PARA HEAVY-DUTY CON DESHERRADOR-MONITOR-MARCAPASO	275	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
30	Enfermería	5301040	1635	531910280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (CAMA)	6	Opcional	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
31	Enfermería	5301040	1636	531910280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (BITE CAMA)	4	Opcional	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
32	Enfermería	5301040	1637	531910280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (BITE CAMA)	4	Opcional	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
33	Enfermería	5301040	1638	531910280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (BITE CAMA)	2	Opcional	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
34	Enfermería	5301040	1639	531910280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (BITE CAMA)	1	Opcional	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
35	Óptica	5301043	1675	5319251081-0201	COLPOSCÓPIO.	68	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
36	Medicina y Fisiología	5301040	1678	5319251081-0201	CUNA DE CALOR GUARDANTE CON FOTODIAPYRA OPCIONAL (CON FOTODIAPYRA)	268	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
37	Enfermería	5301040	1679	5319251081-0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	344	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
38	Enfermería	5301040	1680	5319251081-0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE JERAPYA INGENIERIA)	106	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
39	Medicina y Fisiología	5301043	1684	5319251081-0301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEUMAL.	25	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
40	Imaginología	5301042	1646	5319251081-0301	U1 TRANSCHOCRAFO (BASKO)	13	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
41	Imaginología	5301042	1648	5319251081-0301	U1 TRANSCHOCRAFO (AVANZADO).	27	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
42	Imaginología	5301042	1649	5319251081-0301	U1 TRANSCHOCRAFO (COMPLETO-ORBITAL)	22	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
43	Imaginología	5301042	16424	5319251081-0301	U1 TRANSCHOCRAFO (COMPLETO-ORBITAL)	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
44	Medicina y Fisiología	5301042	17628	5319251081-0301	ANESTESIA BÁSICA UNIDAD DE.	18	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
45	Medicina y Fisiología	5301040	17489	5319251081-0301	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE.	54	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
46	Medicina y Fisiología	5301040	18655	5319251081-0301	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DECIMATORIA PEDIÁTRICO / ADULTO CON MODO COMPLESIONAL.	20	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

*Los Angeles*

Anexo No. 3.3  
 "Requisitos de los bienes"

Rango de Ubicación	Grupo de Ubicación	Clave	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones		Poderes		Capacidad	Estructura	Higienización	Otros	Vapor	Diagnóstico	Instalación	Hospitalario	Sustento de necesidades
							Capacidad	Calidad	Calidad	Calidad									
47	Módulo y	579-0205-010	VENTILADOR MECÁNICO / PREPARADOR DE ALTA		13	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
48	Electrocardiograma	5310730	SEÑALIZADOR DE MONITOREO ENDO METABOLICAS (PARA MONITOREO DE TRASTORNOS DE RITMO CARDIACO)		3	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
49	Immunología	5310740	REACTIVO PARA EL TRASTORNO DE DEFICIENCIA DE LA DEFENSA DEL ORGANISMO		20	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
50	Quimioterapia	5310750	CÁMARA ESTERIL NEUMÁTICA PARA FUSIÓN DE AGUAS		2	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
51	Quimioterapia	5310760	CÁMARA ESTERIL NEUMÁTICA PARA FUSIÓN DE AGUAS		1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
52	Módulo y	5310770	VENTILADOR DE TRABAJO NEUMÁTICO		1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
53	Electrocardiograma	5310780	REACTIVO PARA EL TRASTORNO DE DEFICIENCIA DE LA DEFENSA DEL ORGANISMO		1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
54	Quimioterapia	5310790	CÁMARA ESTERIL NEUMÁTICA PARA FUSIÓN DE AGUAS		1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
55	Quimioterapia	5310800	CÁMARA ESTERIL NEUMÁTICA PARA FUSIÓN DE AGUAS		1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
56	Quimioterapia	5310810	CÁMARA ESTERIL NEUMÁTICA PARA FUSIÓN DE AGUAS		1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

**Capacidades de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes**  
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)  
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Revisó  
  
**Dra. Lucía Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró  
  
**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

2017-2018  
SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUOTOP	Grupo de Clasificación	PRI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios Evaluables	Nivel de especialidad	Manejabilidad de Plazas	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101567	19544	5315621317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	5315101610.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	53152610316.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101720	12046	5315251023.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	5315610387.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedio	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	5315701080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101866	12076	53152510322.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12181	53154110046.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	155	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101853	12190	53154110279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	53154110372.02.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16334	53151010310.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	53153210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	53153210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	53153210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	53153210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	53153210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUPEGIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	53122510111.02.01	COLPOSCOPIO	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Bien	Clave CUCOP	Grupo de Utilización	PEPI	SAL	Descripción	Cantidad	Criterios de evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos para la capacitación	Periodo de entrega	Días naturales para la entrega	Destino
1	Electrónica Médica	53101411	11715	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANIAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531326.0315.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531341.2448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11802	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11829	531497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIEH NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Código	Clave de grupo	Grupo de Descripción	FIEL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Especialidad	Moneda	Periodo de garantía	Días naturales máximos de garantía	Deductiva
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO (HIPAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO (HIPAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101708	20679	531.616.5105.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fr

NIVEL DE CAPACITACION	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACION:	
		Requerido	No Req. = No
Fundamental	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación. Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.		
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.		
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.		

Autorizó  
  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó  
  
Dra. Lucila Olivera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó  
  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró  
  
Ing. Lorena Arriaga Cállegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Perfil	Categoría	Grupo de Equipos	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Selección	Nivel de Responsabilidad	Requisitos de Capacitación	Periodo de garantía	Tiempo de entrega	Requisitos de deducibles	Observaciones
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.03.01	CURVA DE CALOR RADIANTE, CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica	
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica	
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, (DE TERAPIA INTENSIVA).	195	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica	
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	72	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.06.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.90.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
46	Mecánica y Fluidos	53101661	18635	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/ NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
47	Mecánica y Fluidos	53101662	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
50	Oftalmología	53101408	19366	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
51	Oftalmología	53101407	19367	531157.0775.03.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20430	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	

*[Handwritten signature]*

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

N.º	COA/UMAE	OOAD /UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Liberación	Cuicop	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Agua Calientes	UMF 10 Agua Calientes	Asociación Comunal de 1916 Avda. No. 302 Colonia Industrial C.P. 23003, Municipio Agua Calientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Boya California	UMF 04F 7 Boya	Municipio Boya California, Municipio Boya California, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Maja California	UMF 04E 1 La Paz	Asociación de 1916, No. 501 Colonia Puerto Nuevo C.P. 23062, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	04	Boya California	UMF 04E 13 Pta 45 Costas Sur	Calle Palma Nuevo Hedonista No. 501 Pta. 45 Centro Boya California, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Boya California	UMF 04E 4 San Cristóbal Sur	Calle Puerto La Paz, No. 501 Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Cruztona, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	06	Boya California	UMF 04E 3 Villa Brevitantes Sur	Asociación Unidos Atravesados, No. 501 Colonia Ciudad Brevitantes C.P. 23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	07	Boya California	UMF 10 Antonio López Ballester	Calle Miguel Alemán, No. 501 Colonia Centro C.P. 23710, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	08	Boya California	UMF 10 Fea de Estrella Sur	Calle Francisco de Ulloa, No. 61 Pta. 45 Unión Puntón C.P. 23290, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	09	Boya California	UMF 05F 10 16 del Cabo Sur	Asociación Miguel Hidalgo, No. 501 Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Comandante	UMF 04E 1 Comandante	Asociación Lucha Mariana, No. 501 Colonia Centro C.P. 24005, Municipio Comandante, Comandante	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Comandante	UMF 04E 6 C. del Carmen	Calle 61 16, No. 501 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24005, Municipio Comandante Comandante	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	12	Comandante	UMF 04E 10 San Pedro	Asociación MA, Lucha Urbana, No. 501 Colonia San Francisco C.P. 24015, Municipio Comandante Comandante	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	13	Comandante	UMF 03E 3 La Zona	Comandante Páez, Comandante, Comandante, No. 501 Imperio Comandante C.P. 24051, Municipio Comandante, Comandante, Comandante	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	14	Comandante	UMF 04E 6 Hércules	Calle 10, No. 600 Zona Hospitalaria Centro C.P. 24400, Municipio Comandante Comandante	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Comandante	UMF 04E 1 Salina	Asociación Antonio Varro, No. 501 Colonia Salina Centro C.P. 25001, Municipio Salina, Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	16	Comandante	UMF 04E 11 Bricas Hércules	Calle 10 Páez, No. 501 Colonia Luz Delicias C.P. 26070, Municipio Páez, Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	17	Comandante	UMF 04E 2 Salina	Asociación Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Centro C.P. 26260, Municipio Páez, Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	18	Comandante	UMF 04E 10 Estación	Asociación Páez, No. 501 Colonia Unión Páez C.P. 27200, Municipio Páez, Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	19	Comandante	UMF 04E 7 Manzanilla	Boulevard Hércules, No. 501 Colonia Comandante Antonio Varro C.P. 27500, Municipio Manzanilla, Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	20	Comandante	UMF 04E 6 Páez	Calle Francisco I. Madero, No. 501 Colonia Estación de la Fuente Centro C.P. 27800, Municipio Páez, Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Comandante	UMF 04E 4 Atarjea	Calle Hidalgo, No. 501 Colonia Estación de la Fuente Centro C.P. 27800, Municipio Páez, Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Comandante	UMF 04E 7 Salina	Asociación Comunal de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	23	Comandante	UMF 04E 20 Salina	Calle Páez de Arce, No. 501 Colonia Salina Centro C.P. 28000, Municipio Comandante Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	24	Comandante	UMF 04E 04 Capilla	Calle Hidalgo, No. 501 Pta. 45, Comandante C.P. 28050, Municipio Comandante Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	Comandante	UMF 10 Villa Unión	Calle Andrés Bello, No. 501 Colonia Villa Unión Centro C.P. 28050, Municipio Comandante Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	26	Comandante	UMF 04E 04 Boya	Calle Páez de Arce, No. 501 Colonia Pta. C.P. 28050, Municipio Comandante Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Comandante	UMF 03E 03 Estación	Asociación Mariana, No. 61 Pta. 45 Zona Centro C.P. 28070, Municipio Comandante Comandante de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0098.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OGD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PBEI	SAI	Distribución	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Centro Ciénegas	Calle Marconi, No. 101 Colonia Chiquititas de Carranca Centro C.P. 27460, Municipio Cuernavaca, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Huastecas	Calle Morelos, No. 203 Colonia Morelos Centro C.P. 27503, Municipios Huastecas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Huastecas	Calle Juárez, No. 570 Colonia Huastecas Centro C.P. 27550, Municipios Huastecas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Coahuila	UMF 153 Ocampo	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Coahuila	UMF 27 N. Casas Grandes	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	09	Chiuhuitlan	UMF 27 N. Casas Grandes	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 1 Durango	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Colonia Panguito	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 41 San Diego	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guangajuato	UMF 23 Apasco Grande	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Atzacaco	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 194 El Establo	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 227 Toluca	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 58 Las Mojoneras	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 228 San Diego	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 226 El Oro	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 66 Piquero	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Rafael	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 197 La Fátima	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atzacaco	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Ahuacatlan	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Oro	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Amecameca	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 249 San Diego Tepehuac	Carretera Villahermosa - Matamoros, Km. 259 Fraccionamiento El Higo C.P. 29383, Municipio Villahermosa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530043	1773	5316000900209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

LOST GAME / 1649



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**  
 100 años

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Distrib.	COAD/JUMBE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad	
1	10	Monster	UMF 17 Toluca	Avenida Emilio Zapata, No. 24 Pueblo Toluca C.P. 6707, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	13	Myrtek	UMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No. 531 Colonia Alameda, C.P. 5375, Municipio Querétaro, Querétaro	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Myrtek	UMF 3 Ocosingo	Calle de la Cruz, No. 100 San Felipe B. Coa. C.P. 63773, Municipio San Felipe B. Coa. Yucatán	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Myrtek	UMF 20 Toluca	Calle Rey Nigari, No. 1000 Colonia Linderoles C.P. 63709, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Myrtek	UMF 17 Monterrey	Calle Ferrnandito Llanero y Balle, No. 2027 Colonia Bando Juárez, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	20	Myrtek	UMF 4 Agua Caliente	Calle Malabarica, No. 500 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 65700, Municipio Guadalupe, Baja California Sur	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Myrtek	UMF 23 Villa U. Gómez	Carretera a la U. Gómez, No. 500 Colonia, Obispo C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Myrtek	UMF 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 500 Colonia Apodaca Centro C.P. 66500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	30	Myrtek	UMF 8. S. Pinaltepec	Carretera a San Juan, No. 500 Colonia Pinaltepec, C.P. 66400, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	Myrtek	UMF 19 Subinas Higo	Calle Balmori y Andros, No. 500 Colonia Subinas Higo Centro, C.P. 65900, Municipio San Pedro de las Cuevas, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Myrtek	UMF 15 San Felipe	Calle Reforma, No. 500 Colonia Central Toluca C.P. 67000, Municipio San Felipe, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Myrtek	UMF 3 Monterrey	Avenida Luis Uribe Gómez y Galán, No. 500 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Myrtek	UMF 17 Monterrey	Calle Laverde, No. 500 Colonia Valle Verde 20 Sector C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Myrtek	UMF 17 Monterrey	Carretera a San Pedro Garza García, No. 500 Colonia, Monterrey, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Myrtek	UMF 77 Guadalupe	Calle Guadalupe y Gómez, No. 500 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 64700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Myrtek	UMF 20 Toluca	Carretera a Toluca, No. 500 Colonia Centro Real de Toluca C.P. 67000, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Quetzal	UMF 10661 Toluca	Calle de las Américas, No. 600 Colonia Toluca Centro C.P. 67000, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Quetzal	UMF 2.1 Toluca	Carretera a Toluca, No. 500 Colonia Toluca Centro C.P. 67000, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Quetzal	UMF 20 La Magdalena	Avenida Fidei Velázquez, No. 273 Unidad Habitacional FIDELAVI In Magdalena C.P. 62600, Municipio La Magdalena, Puebla	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Quetzal	UMF 21 Toluca	Avenida Juárez, No. 1000 Colonia Toluca Centro C.P. 67000, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Quetzal	UMF 15 Toluca	Carretera a Toluca, No. 500 Colonia Toluca Centro C.P. 67000, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	30
1	22	Quetzal	UMF 17 Toluca	Carretera a Toluca, No. 500 Colonia Toluca Centro C.P. 67000, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Quetzal	UMF 11 Toluca	Carretera a Toluca, No. 500 Colonia Toluca Centro C.P. 67000, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Quetzal	UMF 16 Guadalupe	Avenida Compañeros, No. 1000 Colonia Centro C.P. 66000, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Quetzal	UMF 16 El Pueblo	Carretera a Toluca, No. 500 Colonia El Pueblo Centro C.P. 67000, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	UMF 16 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 200 Colonia Artesanos de Toluca, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electronica Médica	530040	1715	53160.0060.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1





Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Comité de la Unidad Médica	Grupo de Medicina	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	Sumo	UMF 46 Guadalupe	Calle Castromorfo, No. 519 Colonia Guadalupe, C.P. 83070, Municipio Cuicatlan, Chiapas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sumo	UMF 4 Chajon	Calle 10, No. 514 Colonia Guaymas Centro, C.P. 85400, Municipio Guaymas, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sumo	UMF 3 Hecelva	Calle Francisco, No. 514 Colonia Juárez, C.P. 85800, Municipio Navatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sumo	UMF 4 Chajon	Calle Adolfo Gaitanar, Avenida Casaca, Los Héroes, C.P. 63970, Municipio Uxmal, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sumo	UMF 5 Nopetlan	Avenida Universidad Tecnológica Polignoni, No. 319 Colonia Siglo XXI, C.P. 80346, Municipio Itzamal, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sumo	UMF 10 Chirigón	Industria Producción de Alimentos, H.S. 514 Unidad Productiva, Municipalidad de Hecelva, No. 514 Colonia Siglo XXI, C.P. 85400, Municipio Guaymas Centro, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tapanatepec	UMF 23 Hecelva	Región de Salud, No. 3000 Colonia 067316, C.P. 83070, Municipio Itzamal, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 23 Hecelva	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 84000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 23 Hecelva	Calle Boca entre Mina y Olimpia, No. 800 Colonia Manzaneros Centro, C.P. 87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 23 Hecelva	Carretera Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P. 83070, Municipio Itzamal, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 23 Hecelva	Carretera Blvd. Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Escuelas Nuevas, C.P. 85470, Municipio Ciudad Juárez, Coahuila	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 23 Hecelva	Calle 600 con Juan Escobedo y Niños Héroes, No. 255 Colonia Niños Héroes, C.P. 89300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle Ochoa, No. 514 Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P. 88300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 12 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No. 514 Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 89800, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 15 Valle Hermoso	Calle Juárez, No. 800 Colonia Valle Hermoso Centro, C.P. 83500, Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 15 Valle Hermoso	Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 15 Valle Hermoso	Calle Laura Vilar, No. 253 Fraccionamiento La Paz, C.P. 88900, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 10 Altamira	Calle Hidalgo y Huastla, No. 514 Fraccionamiento San Luis, C.P. 89600, Municipio Altamira, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 15 Valle Hermoso	Avenida 12 de Marzo, No. 800 Fraccionamiento Hacienda del Puente, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tapanatepec	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Independencia, No. 514 Fraccionamiento San Luis, C.P. 87000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz Sur	UMF 71 Veracruz	Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 32 Veracruz	Calle Justo Sierra, No. 514 Colonia Miraflores Centro, C.P. 87000, Municipio Miraflores, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 19 Coscutlan	Calle Emilio Zenteno, No. 514 Población Coscutlan, C.P. 84800, Municipio Coscutlan, Oaxaca	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 10 Orizaba	Avenida Gómez R. No. 514 Colonia Orizaba Centro, C.P. 84200, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 53 Tierra Blanca	Calle Iturbide y Mina, No. 514 Colonia Luis Edmundo Álvarez, C.P. 83000, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 69 Coahuacalcoles	Calle 10 de Enero, No. 514 Colonia Barro Colorado, C.P. 86800, Municipio Coahuacalcoles, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Yucatán	UMF 14 Yucalpeten	Calle Vialardillo Centro, No. 255 Colonia Barahat, C.P. 87700, Municipio Yucalpeten, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	5314600690203	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

*Handwritten signature*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

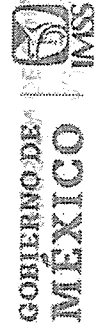
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. Clasificación	COAB/UMAE	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PRES	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	México	HES 571 Puebla	Avenida Alfredo Herrera (Km. 7), No. 207 Fraccionamiento Prensiones C.P. 72131, Municipio de Mérida Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Veracruz	HES 53 Chuburná	Calle 22, No. 534, Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 77253, Municipio de Chuburná	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	HES 21 Zacatecas	Calle Tercera, No. 83 Colonia Lomas de la Ciudad C.P. 98040, Municipio de Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	HES 44 Zacatecas	Carretera Antonomaxiada, No. 581 Colonia Lomas del Valle C.P. 98928, Municipio de Antonomaxiada	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	36	Zacatecas	HES 27 Zacatecas	Avenida Estación Cuernavaca, No. 511 Colonia Ojo de Agua C.P. 98970, Municipio de Cuernavaca	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Estado de México	HES 26 Estado de México	Carretera Cuernavaca-Sabán, No. 309 Puesto Mecánico C.P. 98488, Municipio de Cuernavaca	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Estado de México	HES 28 Estado de México	Vedado Buzos del Norte, No. 221 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 97780, Puesto de Control A. Municipalidad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	México	HES 01 México	Calle Francisco Cervantes Balcarraga, No. 39 Colonia Cuernavaca C.P. 98922, Municipio de Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	6A	Estado de México	HES 01 Estado de México	Carretera San Juan de Aragón, No. 281 Colonia San Pedro el Chico C.P. 97488, Municipio de Cuernavaca, A. Municipalidad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	6A	Estado de México	HES 01 Estado de México	Calle Santa Ana, No. 591 Colonia La Baza C.P. 98290, Municipio de Antonomaxiada, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Estado de México	HES 581 San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Jardines Guerao C.P. 96390, Municipio de Tlaxiaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Estado de México	HES 01 San Fernando	Avenida Cuernavaca, No. 610 Colonia Escalera C.P. 98970, Municipio de Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Estado de México	HES 01 Cuernavaca	Calle Hidalgo Domínguez, No. 400 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 98480, Municipio de Cuernavaca, A. Municipalidad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Estado de México	HES 281 Cuernavaca	Calle Hidalgo Domínguez, No. 400 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 98480, Municipio de Cuernavaca, A. Municipalidad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	43	Estado de México	HES 281 Cuernavaca	Calle 2 Norte, No. 2001 Colonia Cuernavaca C.P. 97200, Municipio de Puebla Puebla	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	43	Estado de México	HES 281 Cuernavaca	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 511 Colonia Los Paraisos C.P. 98208, A. Municipalidad de Cuernavaca	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Estado de México	HES 281 Cuernavaca	Calle del Espectro, No. 511 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 98930, Municipio de Cuernavaca	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Estado de México	HES 281 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 511 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 98930, Municipio de Cuernavaca	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Estado de México	HES 281 Cuernavaca	Calle 41, No. 438 Colonia Industrial C.P. 97920, Municipio de Mérida Yucatán	Electrónica Médica	530041	1773	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

105/2023/F/140

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Orden	No. QOAD/UMAE	QOAD/UMAE	Unidades Médicas	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
1	4K	Hora Clínica Cuauhtémoc N° 3 C.M.H. La Raza	HCO 3 C.M.H. La Raza	Avenida Vialto en Asunción, Colima, No. 334, Colima La Raza C.P. 28000, Municipio Acapulco de Guerrero, Colima	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4L	Hora Clínica Cuauhtémoc N° 4, Unidad de Rehabilitación	HCO 4 C.M.H. Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Bar de Magdalena, No. 289, Colonia Huastlan San Ángel C.P. 06000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4M	Hosp. Niños Cuauhtémoc	HCO 0 C.M.H. Cuauhtémoc	Calle Beltrán Domínguez, No. 771, Fraccionamiento Indiferenciada Oriente C.P. 43000, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	2
1	4O	Transmisión de Megafono de las Señales de Emergencia	HFO Megafono de las Señales de Emergencia	Avenida Cuicaco 15, No. 524, Colonia Magdalena de las Señales de Emergencia Cuicaco, Municipio Cuicaco, Jalisco	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4P	Transmisión de Megafono de las Señales de Emergencia	HFO 1 Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52, Colonia Santa Cruz Amén C.P. 53000, Municipio Naranjo de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4Q	Transmisión de Megafono de las Señales de Emergencia	HFO 0 C.M.H. Puebla	Carretera del Ferrocarril, No. 504, Colonia Amén C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4R	Transmisión de Megafono de las Señales de Emergencia	HFO 21 Monterrey	Avenida Pina Suarez, No. 524, Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4S	Hora Clínica Siglo XXI	HFO 0 C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	2
1	4T	Hora Clínica Siglo XXI	HFO 0 C.M.H. Siglo XXI	Calle Hidalgo, No. 235, Fraccionamiento Independencia Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4U	Hora Clínica Siglo XXI	HFO 0 C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4V	Hora Clínica Siglo XXI	HFO 36 Monterrey	Avenida Atahualpa, No. 524, Colonia Vialto Viento Zafiro Sanctor C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4W	Hora Clínica Siglo XXI	HFO 48 C.M.H. del Siglo XXI Cuauhtémoc	Avenida Pinar de los Indígenas, No. 524, Colonia Las Panteras C.P. 52000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	2
1	4Y	Hora Clínica Siglo XXI	HONDOS C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530043	1703	SEI 0000000201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	5B	Cuba Libre	UMF 56 C.M.H. Juárez	Calle Miguel Hidalgo, No. 3304, Colonia Durango C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530046	1759	SEI 2000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN (CON COMPRESOR)	1
2	5C	Cuba Libre	UMF 61 C.M.H. Juárez	Calle Carlos Villalba, No. 524, Zona Industrial, Zona Pinar C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530046	1759	SEI 2000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN (CON COMPRESOR)	1
2	5D	Cuba Libre	UMF 74 Chihuahua	Avenida Morelos, No. 524, Colonia Inés C.A. 31000, Municipio Culiacán, Guanajuato	Mecánica y Fluidos	530046	1759	SEI 2000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN (CON COMPRESOR)	2
2	5E	Estado de México	UMF 68 Tulancingo	Avenida Morelos, No. 524, Colonia Santa María Tlalancingo C.P. 45000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530046	1759	SEI 2000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN (CON COMPRESOR)	3
2	5F	Estado de México	UMF 224 Zinacantan	Avenida de la Solidaridad, No. 524, Pueblo Villa Nueva C.P. 39000, Municipio Zinacantan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530046	1759	SEI 2000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN (CON COMPRESOR)	1
2	5G	Estado de México	UMF 206 Atlahuaco	Avenida Cuicaco 15, No. 524, Pueblo Atlahuaco de Reyes, Cuicaco C.P. 45000, Municipio Atlahuaco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530046	1759	SEI 2000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN (CON COMPRESOR)	1
2	5H	Estado de México	UMF 99 Morelos	Calle Jesús Ortiz de Escambrón, No. 524, Pueblo Amalillo C.P. 45000, Municipio Amalillo de Amalillo, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	530046	1759	SEI 2000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN (CON COMPRESOR)	1



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OPAD/UMA	COAD/UMA	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	Cúcuta	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	33	Volcans	HCM 14666A	Calle 34 y 61, No. 439 Colonia Industrial CP 97100, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zachucmas	HCM 14666B	Calle 10 y 23, Colonia Centro de la Sociedad CP 97300, Municipio Zachucmas, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	35	Zachucmas	HCM 14666C	Calle 18B, No. 23 Colonia Real de los Reyes, CP 97300, Municipio Zachucmas, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zachucmas	HCM 14666D	Avenida México, No. 5/4 Colonia Guadalupe Centro, CP 97360, Municipio Zachucmas, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	37	Zachucmas	HCM 14666E	Calle Francisco I. Madero, No. 50M Ciudad Concepción del Oro, CP 97400, Municipio Concepción del Oro, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	38	Zachucmas	HCM 14666F	Calle Siglo XXI, No. 50N Colonia Francisco Contró, CP 97400, Municipio Concepción del Oro, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	39	Zachucmas	HCM 14666G	Calle Juan Galera, No. 50N Colonia Corona de Reyes, Resaca Centro, CP 97500, Municipio Zachucmas, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	40	Procesador de Alimentos	HCM 14666H	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	41	Procesador de Alimentos	HCM 14666I	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	42	Procesador de Alimentos	HCM 14666J	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	43	Procesador de Alimentos	HCM 14666K	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	44	Procesador de Alimentos	HCM 14666L	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	45	Procesador de Alimentos	HCM 14666M	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	46	Procesador de Alimentos	HCM 14666N	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	47	Procesador de Alimentos	HCM 14666O	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	48	Procesador de Alimentos	HCM 14666P	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	49	Procesador de Alimentos	HCM 14666Q	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	50	Procesador de Alimentos	HCM 14666R	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	51	Procesador de Alimentos	HCM 14666S	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	52	Procesador de Alimentos	HCM 14666T	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	53	Procesador de Alimentos	HCM 14666U	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	54	Procesador de Alimentos	HCM 14666V	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	55	Procesador de Alimentos	HCM 14666W	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	56	Procesador de Alimentos	HCM 14666X	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	57	Procesador de Alimentos	HCM 14666Y	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	58	Procesador de Alimentos	HCM 14666Z	Calle 15 y 16, No. 23, Colonia La Balsa, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310146	1759	531294.0028.0101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1

LOS/ONE/CAQ







Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Estado, Ciudad, Grupo de Distribución, Municipio, Unidad Médica, CUBOP, IMSEI, SAL, Descripción, Cantidad. It lists medical service distribution across various states and municipalities.







GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Estado	No. ODA/UBAE	OCDA/UBAE	Unidad Médica	Distribución de Unidades Médicas	Grupo de Especialidad	Códigos	FRH	SAI	Equipos	Cantidad
16	11	Hidalgo	HCEMIF BOM Saragorán	Asociación Ciudadana No. 549 Colonia Tapan de Nian C.P. 41596, Municipio Tapan de Nian	Immunología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
16	13	Tlaxcala	HCEMIF 33 Veracruz	Calle Pab. No. 3 Colonia Guerrero, C.P. 40000, Municipio Veracruz	Immunología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
16	17	Morelos	HCEMIF 83 Morelia	Carretera Federal Morelia - Acapulco, Km. 105, Colonia Compañeros, Infonavit C.P. 47000, Municipio Morelia	Immunología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
16	18	Morelia	HCEMIF 11 Tepic	Asociación Médicos Pte. No. 729 Colonia Villas de San Ángel C.P. 46322, Municipio Tepic	Immunología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
16	33	Veracruz	HCEMIF 46 Ixmiquilpan	Calle 29, No. 165 Villa Unión, C.P. 42000, Municipio Unión Veracruz	Immunología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
16	40	Veracruz	HCEMIF 40 Magdalena de las Salinas	Asociación Doctor IS, IMSSN Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 40770, Municipio Magdalena A. Magaña, Ciudad de México	Immunología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	03	Baja California Sur	HCEMIF 38 San José del Cabo	Calle Tlacotal, No. 246 Colonia Lomas de Chaparras C.P. 23403, Municipio Los Cabos	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	07	Chiapas	HCEMIF 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Du Calle 1, Avenida norte, IMSSN Colonia Perdomo C.P. 24004, Municipio Tuxtla Gutiérrez	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	09	Chiapas	HCEMIF 23 Tuxtla Gutiérrez	Residencia Libermatán Monte Piedra, No. 2860 Fraccionamiento Las Colinas C.P. 23001, Municipio Tuxtla Gutiérrez	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	10	Nayarit	HCEMIF 20 Tepic (Nul)	Residencia Luis Daniel Ceballos, No. 1030 Colonia Colinas del Corral C.P. 63700, Municipio Tepic	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	24	Quintana Roo	HCEMIF 3 Cancún	Asociación Cuba, No. 519 Colonia Supermercado 22 Centro C.P. 77000, Municipio Cancún	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	35	Yucatán	HCEMIF 2 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 529 Colonia García Girón C.P. 97090, Municipio Mérida	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	38	Zacatecas	HCEMIF 2 Fresca	Asociación Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fresca Centro C.P. 24000, Municipio Fresca	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	39	Zacatecas	HCEMIF 2 Zacatecas	Calle Terred, No. 333 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 48940, Municipio Zacatecas	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	41	Hidalgo	HCEMIF 14 Veracruz	Asociación Ciudadanos, No. 544 Colonia Foronada, Calle C.P. 41000, Municipio Veracruz	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	41	Jalisco	HCEMIF 02 Colima	Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	42	Guerrero	HCEMIF 08 Ocotlán	Calle Hidalgo, No. 603 Fraccionamiento Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Cuahuahitlán	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
17	42	Guerrero	HCEMIF 08 Ocotlán	Asociación Grupo de los Insurgentes, No. 519 Colonia Los Perfiles C.P. 40000, Municipio La Unión	Oftalmología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	1
18	02	Baja California	HCEMIF 7 Tijuana	Alcalázar de Salinas, No. 302 Colonia Aviación C.P. 22856, Municipio Tijuana	Neurología y Fisiología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	4
18	04	Bahía	HCEMIF 03 Tijuana	Carretera San, San Juan, San José, No. 16350 Fraccionamiento Los Perfiles C.P. 22856, Municipio Tijuana	Neurología y Fisiología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	3
18	05	Estado de México	HCEMIF 03 Veracruz	Asociación Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín, No. 514, No. 514, Municipio Ixtapalapa	Neurología y Fisiología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	5
18	06	Estado de México	HCEMIF 03 Veracruz	Asociación Carlos Hank González, No. 514, No. 514, Municipio Ixtapalapa	Neurología y Fisiología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	4
18	20	Nuevo León	HCEMIF 07 Apodaca	Asociación Carlos Hank González, No. 514, No. 514, Municipio Ixtapalapa	Neurología y Fisiología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	5
18	25	San Luis Potosí	HCEMIF 1 San Luis Potosí	Carretera Miguel Alemán, No. 514, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca	Neurología y Fisiología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	5
18	27	Sonora	HCEMIF 08 Caborcán	Calle Hidalgo, No. 203 Colonia Artesanos de Tumbucapim C.P. 70000, Municipio San Luis Potosí	Neurología y Fisiología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	5
18	33	Nuevo León	HCEMIF 08 Apodaca	Asociación Carlos Hank González, No. 514, No. 514, Municipio Ixtapalapa	Neurología y Fisiología	SE01332	1823	SE13422790301	SE01332	4



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Prioridad	CODAD/DHAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Especialidad	CIUSOP	PREJ	SAJ	Descripción	Quantificación
18	4X	Huza General C.M.H. La Baza	Huza General C.M.H. La Baza	Ciudad de los Zucacandados, No.501 Colonia La Baza C.P.32020, Municipio Asunción, Estado de México	Medicina y Fisiología	5301678	5309730834030	INCUBADORA PARA RECIBIR PACIENTE	10
19	12	Cuicero	HUZA 4 Aguila	Carretera Federal a Toluca, No.106 Colonia Iguala de la Independencia Cuicero C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
20	15	Huza de Huixtla	HUZA 2 La Cuadrada	Av. Niños Héroces, No.501 Fraccionamiento La Cuadrada y P.O.5009, Municipio Cuicero, Estado de México	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
21	15	Cuicero	HUZA 31 Matamoros	Avenida José Martí, No.501 Pueblo Santa María, Huixtla C.P.40000, Municipio Huixtla, Estado de México	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
22	15	Huza de Mexico	HUZA 70 Cuicero	Boulevard Conchita, No.61 Fraccionamiento Villa de las Flores, A.S. 2000, C.P.40000, Municipio Cuicero, Estado de México	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
23	15	Estado de Hidalgo	HUZA 100 Toluca	Calle Puerto Real, No.501 Colonia Heriberto, C.P.36400, Municipio Toluca, Estado de Hidalgo	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
24	15	Guero	HUZA 70 Jalisco	Avenida José Martí, No.501 Pueblo San Pedro, Jalisco C.P.36400, Municipio Jalisco, Estado de Jalisco	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
25	15	Estado de Mexico	HUZA 200 Toluca	Carretera Federal México-Puebla Km.42, No.501 Pueblo San Jerónimo, Huixtla, C.P.40000, Municipio Huixtla, Estado de México	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
26	18	Moricho	HUZA 5 Zacatecas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.501 Colonia Centro, C.P.40000, Municipio Huixtla, México	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
27	14	Zacatecas	HUZA 3 Zacatecas	Calle Toluca, No.301 Colonia Lomas de la Salud, C.P.36000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
28	0X	Huza General C.M.H. La Baza	HUZA 4 La Baza	Avenida Lomas de la Salud, No.501 Colonia La Baza C.P.32020, Municipio Asunción, Estado de México	Oftalmología	5301647	5309731870101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
29	01	Cuicero	HUZA 1 Aguascalientes	Boulevard José Martí, Colonia, No.202 Fraccionamiento Lindavilla, C.P.20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
30	01	Aguascalientes	HUZA 2 Aguascalientes	Avenida Lomas de la Salud, No.501 Fraccionamiento Opulencia, C.P.20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
31	01	Aguascalientes	HUZA 3 Aguascalientes	Carretera Federal, No.501 Fraccionamiento Opulencia, C.P.20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
32	07	Huza California	HUZA 7 Fresno	Boulevard Enriquez, No.501 Colonia Agrícola, C.P.27016, Pinalteco, Tlaxcala, México	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
33	07	Huza California	HUZA 21 Hermosillo	Boulevard Guadalupe Ibañeta, No.501 Colonia Las Fuentes, Sin. Sección C.P.22027, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
34	01	Huza California	HUZA 11 San Diego	Calle Puerto Héroes, No.501 Pueblo Nuevo, C.P.22000, San Diego, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
35	01	Campeche	HUZA 1 Campeche	Avenida Puente de Campeche, No.501 Fraccionamiento Santa Isabel, C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
36	06	Campeche	HUZA 1 Campeche	Avenida Campeche, No.501 Fraccionamiento Ampliación Cd. Comandante, C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
37	03	Colima	CMH 10 Colima	Avenida José Martí, No.501 Colonia Centro, C.P.28000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
38	07	Chiapas	HUZA 2 Tuxtla Gutierrez	Calle Tuxtla, No.501 Colonia Pineda, C.P.29000, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
39	07	Chiapas	HUZA 1 Tuxtla Gutierrez	Boulevard Libertad, No.501 Fraccionamiento, No.29000 Fraccionamiento Los Corales, C.P.29000, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
40	07	Chiapas	HUZA 1 Tuxtla Gutierrez	Carretera Costero, No.501 Colonia Interoceánica Centro, C.P.29000, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
41	08	Chihuahua	HUZA 10 Chihuahua	Avenida Santos Dumont, No.454 Fraccionamiento Pinarrojas, C.P.33000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
42	8	Campeche	HUZA 1 Campeche	Avenida De la Reforma, No.300 Colonia Centro, C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
43	8	Campeche	HUZA 1 Campeche	Calle Jardín del Condado, No.7 Colonia Cuernavaca, C.P.26000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	5309730410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

1057/CMH/LB/20



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Ítem	No. OOAD/UMA	Unidad Médica	Ubicación de la Unidad Médica	Grupo de Unidades	Código	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guadalupe	UMF 03 León	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HOZME 1 Pachuca	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HOZME 6 Toluca	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HOZME 8 CA San Agustín	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 20 Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 26 Toluca	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 31 Guadalajara	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 20 Guadalajara	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 66 Toluca	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 81 Villa de las Flores	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 66 Toluca	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 87 La Paz	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 206 Santiago Papasotepán	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	HOZME 3 Tzitzio	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Nayarit	HOZ 1 Tepic	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Nayarit	UMF 26 Tepic	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UCMIA	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	HOZ 3 Santiago	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Merced	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	HOZ 1 Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	UMF 3 Del Norte	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	San Luis Potosí	HOZ 6 Cd. Valles	Electrónica Médica	530777	12046	5316090410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	2

*[Handwritten Signature]*



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. CP/AS/UM/AE	DOAD/UM/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	ISAJ	Distribución	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Novas, No. 501 Colonia Capistrano, C.P. 673393, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	San Luis Potosí	UMF 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 501 Colonia Modelo C.P. 63330, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	San Luis Potosí	UMF 3 Hermosillo	Calle Pezomiquil, No. 501 Colonia Juárez C.P. 63330, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	San Luis Potosí	UMF 4 Hermosillo CAJ	Calle Adriano Gutiérrez, No. 501 Colonia Los Miradores C.P. 63370, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	San Luis Potosí	UMF 5 Hermosillo	Avenida Álvaro Obregón, No. 355 Colonia República Central, C.P. 63000, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	San Luis Potosí	UMF 10 Hermosillo	Carretera Federal Hermosillo-Tijuana, Km. 5.5, Colonia Nueva Esperanza, C.P. 63000, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	San Luis Potosí	UMF 11 Hermosillo	Carretera Federal Hermosillo-Tijuana, Km. 5.5, Colonia Nueva Esperanza, C.P. 63000, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	San Luis Potosí	UMF 17 Hermosillo	Carretera Federal Hermosillo-Tijuana, Km. 5.5, Colonia Nueva Esperanza, C.P. 63000, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	7
20	29	Tehuacan	UMF 101 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 102 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 103 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 104 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 105 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 106 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 107 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 108 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 109 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 110 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 111 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 112 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 113 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 114 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 115 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 116 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 117 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 118 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 119 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tehuacan	UMF 120 Tehuacan	Carretera Federal Tehuacan-Tehuacan, Km. 0, Colonia Centro, C.P. 72000, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Electronica Médica	5309777	12046	5316900410501	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Pedido	OSAD/UMAE	Ciudad/UMAE	Unidad Médica	Completado en la Unidad Médica	Grupo de Atención	Clase	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	4F	Hidalgo	HES CMH Puebla	Casa de Honor, No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
21	4N	Hidalgo	HCO 25 Montemorely	Avenida Constitución s/n Felipe V Gómez, No. 504, Colonia Obispo C.P. 64000, Municipio Montemorely, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	6
20	4O	Hidalgo	HFO Hospital de las Salinas	Avenida Concesion 15, calle 5, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07200, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4G	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Colón 15, No. 504, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07200, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4E	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Diagonales Defensores de la República, No. 504, Colonia Amor, C.P. 07200, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4I	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Pina Suárez, No. 504, Colonia Montemorely Centro, C.P. 64000, Municipio Montemorely, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4S	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Promesa Cuahuahuatepec, No. 303, Colonia Doctores, C.P. 07200, Municipio Cuahuahuatepec, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4T	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Calle Beduino González, No. 231, Fraccionamiento Independencia, Cuicuilco, C.P. 04500, Municipio Cuicuilco, México	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4U	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Cuahuahuatepec, No. 303, Colonia Doctores, C.P. 07200, Municipio Cuahuahuatepec, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4W	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Pina Suárez, No. 504, Colonia Montemorely Centro, C.P. 64000, Municipio Montemorely, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4X	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Creado Interior Pasos de las Hierbas, No. 504, Colonia La Raza, C.P. 07200, Municipio Acozac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5307500410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
21	4E	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Barridos de los Hornos, No. 504, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 03000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530721	12049	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OTOLOGÍA/OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
21	4B	Hidalgo	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Cuahuahuatepec, No. 303, Colonia Doctores, C.P. 07200, Municipio Cuahuahuatepec, Ciudad de México	Óptica	530721	12049	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OTOLOGÍA/OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
22	01	Aguascalientes	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Los Comas, No. 100, Fraccionamiento Ocotlán, C.P. 09500, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12056	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	07	Chiapas	HCO Hospital de las Salinas	Calle Barón 11, arroyo roto, No. 504, Colonia Peridista, C.P. 29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530728	12056	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	15	Guerrero	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Olinia, No. 1, Barrio El Higo, C.P. 04000, Municipio Zihuatangero de Asunción, Guerrero	Óptica	530728	12056	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	17	Guerrero	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Miguel Alemán, No. 20, Colonia Chaparral de las Flores Centro, C.P. 39000, Municipio Chaparral de las Flores, Guerrero	Óptica	530728	12056	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	18	Guerrero	HCO Hospital de las Salinas	Carrtera La Posa, No. 101, Fraccionamiento Altos del Manglar, C.P. 39000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	530728	12056	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	18	Guerrero	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Juan de Ayala, No. 203, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 04201, Municipio Chortolenguas, Guerrero	Óptica	530728	12056	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	33	Veracruz	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Miguel Alemán, No. 504, Colonia García Ginerés, C.P. 07000, Municipio Minatitlán, Veracruz	Óptica	530728	12056	5307500410301	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	2



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"



Paquete	No. de ADM/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica				Grupo de Uslustación	QUICOP	PRIE/	SAI	Distribución	Cantidad
21	60	Empeñados N° 25-Hijos Lises	UMAE 25-Méridas	Fin del Metropolitano 59, No. 598 Colonia Villa de las Lises C.P. 664300, Méridas Yucatán, Mérida, Yucatán	Ofatología	5301748	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGURIDAD PATIENTY SEGURIDAD ROBERTO B.	2			
22	22	Puebla	UMAE 15-ALEXANDER BECERRA	Calle 10 Honorato 719 2724, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72500, Puebla, Municipio de Huixtla, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5			
23	04	Compucho	UMSA-Cuicatlan (UM)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 643 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 22022, Municipios Carrizno y Compucho	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
24	09	Chignahuapan	UMF-04000-23 Puebla	Fraccionamiento Hiramantón Norte Finca Santa Fe, No. 2569 Fraccionamiento Las Cadenas C.P. 22016, Municipios Finca Cuadri y Chignahuapan	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
25	22	Puebla	UMF-20-La Magdalena	Avenida Felipe Verde, No. 623 Unidad Habitacional INFOPLAN 1b Merquicia C.P. 72560, Municipios Puebla y Puebla	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2			
26	22	Puebla	UMF-23-Juchitlán	Avenida Doña Arriola, No. 8800 Colonia Supermercado Juchitlán C.P. 25700, Municipios Tehuacán y Puebla	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
27	27	Puebla	UMF-15-Tehuacán	Avenida Córdoba, No. 504 Colonia Supermercado 22 Centro C.P. 72500, Municipios Tehuacán y Tehuacán	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
28	26	Quilamotlán	UMF-3-Cuicatlan	Avenida Hidalgo, No. 2500 Colonia Magdalena de las Lises C.P. 22020, Municipios Cuicatlan y Tehuacán	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
29	28	San Luis Potosí	UMF-19-Tehuacan	Avenida San Luis Potosí, No. 1000 Colonia San Luis Potosí, Municipios San Luis Potosí y Tehuacán	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
30	34	Zacatecas	UMF-21-Juchitlán	Calle Ferrer, No. 332 Colonia Terminal de la Seguridad C.P. 22040, Municipios Zacatecas y Tehuacán	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
31	39	Querétaro de Méjico	UMF-24-Tehuacan	Avenida Ortega y Gasset, No. 3322 Colonia Magdalena de las Lises C.P. 22020, Municipios Cuicatlan y Tehuacán	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
32	40	San Luis Potosí	UMF-16-Blanco	Avenida Hidalgo, No. 2500 Colonia Magdalena de las Lises C.P. 22020, Municipios Cuicatlan y Tehuacán	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3			
33	44	Puebla	UMF-14-Veracruz	Calle Ferrer, No. 332 Colonia Terminal de la Seguridad C.P. 22040, Municipios Zacatecas y Tehuacán	Otorrinología	5301743	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
34	22	Mérida	UMSA-15-ALEXANDER BECERRA	Calle 10 Honorato 719 2724, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72500, Puebla, Municipio de Huixtla, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	4			
35	01	Aguascalientes	UMSA-5-Siglo XXI	Avenida de las Torres, No. 102 Fraccionamiento Oculante C.P. 20200, Municipios Aguascalientes y Aguascalientes	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
36	11	San Luis Potosí	UMSA-5-Siglo XXI	Calle Ferrer Colón, No. 2004 Colonia León C.P. 32245, Municipios León y Guanajuato	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
37	22	Puebla	UMF-20-La Magdalena	Avenida para Venustiano Carrillo, No. 623 Unidad Habitacional INFOPLAN 1b Merquicia C.P. 72560, Municipios Puebla y Puebla	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2			
38	28	Puebla	UMF-7-La Magdalena	Avenida de las Américas, No. 3605 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 72500, Municipios Tehuacán y Tehuacán	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
39	28	Yucatán	UMF-7-La Magdalena	Carretera Universidad, No. 504 Colonia Casa Blanca C.P. 80060, Municipios Coahuila y Mérida	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
40	31	Veracruz	UMF-26-Punta Rica	Calle Barajas, No. 400 Colonia Laredo C.P. 63300, Municipio de Punta Rica, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
41	33	Puebla	UMF-1-Mérida	Calle 34 x 41, No. 433 Colonia Industrial C.P. 72500, Municipios Huixtla y Mérida	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
42	39	Coahuila de Méjico	UMF-24-Barraguanes	Avenida recuperación Centro, No. 1322 Colonia Magdalena de las Lises C.P. 22020, Municipios Cuicatlan y Tehuacán	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
43	40	Sur de la Ciudad de Méjico	UMF-16-Ciudad de México	Avenida de las Américas, No. 293 Colonia Magdalena de las Lises C.P. 22020, Municipios Cuicatlan y Tehuacán	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3			
44	18	Mérida	UMSA-3-Cuicatlan	Avenida San Luis Potosí, No. 1000 Colonia San Luis Potosí, Municipios San Luis Potosí y Tehuacán	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			
45	30	Mérida-Lises	UMSA-15-ALEXANDER BECERRA	Avenida Ferrer, No. 332 Colonia Terminal de la Seguridad C.P. 22040, Municipios Zacatecas y Tehuacán	Mejoramiento y Fisiología	5301746	12074	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and text.



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Banida	Nº	COORDINADOR	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	PREI	SAI	Descripción	Campaña
25	45	Hisp. Especialidades C.M.M. Siglo XXI	HES C.M.M. Siglo XXI	Avenida Comahatoc, No. 569 Colonia Doctores C.P. 06720, Cuajalajara Cuahuahimón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309846	530985200401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	42	Baja California	HOCMIF 7 Tijuana	Escuela de Salinas, No. 402 Colonia Anáhuac C.P. 22204, Mexicali Baja California, México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	68	Chiapas	HCCZ 604 Tuxtla	Tuxtla Chico, No. 453 Colonia Promal C.P. 23200, Tuxtla Chico Chiapas, México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	11	Coahuila	HCCZ 4 Coahuila	Avenida Meléndez, No. 514 Colonia B.A.S. C.P. 25000, Coahuila Coahuila de Zaragoza, México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	15	Idaho	HCCZM 1 Idahava	Avenida Francisco y Madariaga, No. 427 Colonia Nueva Primavera I Madariaga C.P. 22000, Tuxtla Chico, Chiapas, México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	Estado de México	HCCZ 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiaco, C.P. 20000, Tlaxiaco, México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	25
26	15	Estado de México	HCCZ 85 FIDEL VELAZQUEZ	Avenida Copas Hoy, Coahuila, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial De San Agustín 2A Sección C.P. 25000, Municipio Escarpe de Mérida, Mérida, Yucatán, México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	Estado de México	HCCZ 231 Toluca	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	17	México	HCCZ 1 Ciudad	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	18	México	HCCZ 1 Hospicio	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	21	Chiapas	HCCZ 100MA 1 Chiapas	Carretera Perros de Chupelapac, No. 601 Colonia Oaxaca Centro C.P. 29200, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	21	Queretaro	HCCZM 41 Hospital	Carretera Perros de Chupelapac, No. 601 Colonia Oaxaca Centro C.P. 29200, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	24	Queretaro	HCCZ 100MA 1 Chiapas	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	25	San Luis Potosí	HCCZM 1 San Luis Potosí	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	26	Tlaxcala	HCCZ 65 Villahermosa	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HCCZ 1 Tlaxcala	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	20	Tlaxcala	HCCZM 2 Atlix	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HCCZM 8 Tlaxcala	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	31	Veracruz	HCCZ 7 Veracruz	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	34	Zacatecas	HCCZ 7 Zacatecas	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	43	Estado de México	HCCZM 19 Pachuca	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
27	01	Agua Calientes	HCCZ 7 Agua Calientes	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
27	01	Agua Calientes	HCCZ 2 Agua Calientes	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	04	Campesino	HCCZM 1 Campeche	Municipio Toluca Estado de México	Médica y Fisiología	5309857	530985700401	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1

U.S. / CANE / IAP



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OBAD/UMAE, GOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Atención, CUCOP, HPIE, SSI, Descripción, Cantidad. Rows 27-38.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1057 GOMEZ / CAJ







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Buena	No. ODA/UBAE	ODAS/UBAE	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	RHE	SAI	Prescripción	Cantidad
20	05	Cuahuila	UMF 29 Medicina 1442	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	05	Cuahuila	UMF 25 Saludmas	Avenida Antonio Cuervo, No. 581 Colonia Conchales C.P. 26269, Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	05	Cuahuila	UMF 32 San José Avila	Avenida Benito Juárez, No. 574 Puerto San José de Avila C.P. 26240, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	05	Coahuila	UMF 60 Havi	Calle Top e los 26, Colonia Pinar del Rio C.P. 26192, Municipio Tama, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	05	Coahuila	UMF 14 Maternidad	Carretera Federal, No. 581 Colonia Hordalinas, Colono C.P. 26254, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	05	Coahuila	UMF 74 Nuevaseras	Avenida Parotita, No. 581 Colonia Parotita, No. 26267, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	05	Coahuila	UMF 17 Hospitalaria	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	05	Coahuila	UMF 3 Arroyo	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	06	Coahuila	UMF 19 Colonia	Carretera Federal, No. 581 Colonia Parotita, No. 26267, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	07	Chihuahua	UMF 2 EXPED-Gobernador	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
20	07	Chihuahua	UMF 4 AMAM-28 Tucha C.P. 26269	Carretera Federal, No. 581 Colonia Parotita, No. 26267, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	07	Chihuahua	UMF 1 Doyanada	Carretera Federal, No. 581 Colonia Parotita, No. 26267, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Chihuahua	UMF 4 AMAM-35 Osa, Madero	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Chihuahua	UMF 67 Osa, Madero	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Chihuahua	UMF 46 Gómez Palacio	Carretera Federal, No. 581 Colonia Parotita, No. 26267, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Durango	UMF 2 El Guayo	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Durango	UMF 16 Caraballeda	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Durango	UMF 44 Durango	Carretera Federal, No. 581 Colonia Parotita, No. 26267, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Durango	UMF 49 Durango	Carretera Federal, No. 581 Colonia Parotita, No. 26267, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Guerrero	UMF 147 21 Lucho	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Guerrero	UMF 7 San José del Peñon	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Guerrero	UMF 112, Oaxaca, Hidalgo	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Guerrero	UMF 113 Saltillo	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Guerrero	UMF 54 Lucho	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Guerrero	UMF 55 Las Américas	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	08	Guerrero	UMF 22 Piedad	Calle 5 de Mayo, No. 574 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309477	1634	531.91.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

UMS7 CANIF / GAF



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with 10 columns: Unidad Médica, Unidad Médica, Unidad Médica, Distrito, Municipio, Grupo de Atención, CUCOP, PREP, PAI, Descripción, Género. Rows 1-17 list medical equipment distribution details for various units and municipalities.



**GOBIERNO DE MEXICO**  
IMSS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Unidad	No. CUA/UMAE	OPAD/UMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	17	México	UMAE 12, Límite Cárdenas	Avenida Lirio Cardenas, No 154 Colonia Centro Cárdenas, Municipio Juárez, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	México	UMAE 13, Chien	Avenida Estrella de las Colinas, No 101, Poblado La Oveja C.P. 63002, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
23	17	México	UMAE 14, Houston	Calle Tadamario, No. 303 Colonia Valle Dorado C.P. 63035, Municipio Venustiano Carranza de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Coahuila	UMAE 15, Zacatecas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 584 Colonia Centro C.P. 63002, Municipio Venustiano Carranza de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Coahuila	UMAE 16, Tepic	Avenida Hidalgo, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 17, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 18, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 19, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 20, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 21, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 22, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 23, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 24, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 25, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 26, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 27, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 28, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 29, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 30, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 31, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 32, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 33, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 34, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Coahuila	UMAE 35, Toluca	Calle Jesús María, No. 18 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63032, Municipio Tlanahuatli de Coahuila	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Período	No. ODAE/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	Glucop	IMEI	IMEI	Exclusión	Cantidad
20	26	Sonora	H02MF 33 Guadalupe	Huatabampo 16 de Septiembre, No. 549 Colonia Guadalupe, C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, Avenida Benito Juárez, Colonia Lázaro Cárter, C.P. 85100, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
20	26	Sonora	H02MF 30 Coahuila	Calle Orocuiva, No. 549 Colonia Centro, C.P. 60000, Municipio Coahuila, Coahuila	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Colonia Ahumada, No. 549 Colonia Ahumada, C.P. 85100, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sonora	H02MF 30 Culiacán	Boulevard Antonio Rosales, No. 549 Colonia Guadalupe, C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Boulevard Francisco Zarco, No. 549 Colonia Miguel Alemán, C.P. 80000, Municipio Coahuila, Coahuila	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	50
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Carretera La 30, No. 549 Colonia Villa Juárez, C.P. 60000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle Ignacio Ahumada, No. 549 Colonia El Dorado, C.P. 80000, Municipio Coahuila, Coahuila	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Boulevard La Independencia, No. 549 Colonia Hermosa, C.P. 80000, Municipio Coahuila, Coahuila	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle Juárez, No. 549 Colonia Medicina Norte, C.P. 60000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle Chaparral, No. 549 Colonia Juárez, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle Alvarado, No. 549 Colonia Las Américas, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Avenida Obispo Obregón, No. 549 Colonia Rosales Centro, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Prologación Independencia, Vicaría Cuernavaca, No. 549 Unidad Habitacional, Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle Federico Martínez, No. 549 Colonia Centro, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Avenida Francisco Trujillo García, No. 549 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 80000, Municipio Coahuila, Coahuila	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 80000, Municipio Tepic, Jalisco	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle Victoria, No. 549 Colonia Nueva Lareda, Centro, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle Roca entre Mina y Cuernavaca, No. 549 Colonia Marmones Centro, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 549 Colonia Ciudad Miguel Alemán, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle Anahuac Secular, No. 549 Colonia Ojo Caliente, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Calle San José, No. 549 Colonia Palmaritos, Centro, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Avenida 12 de Marzo, No. 549 Fraccionamiento Hacienda del Puente, C.P. 80000, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5300447	16334	5313003910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Paquete	Nº ODAE/UMAE	ODAE/UMAE	Unidad Médica	Dominios de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CLUCOP	PBEI	SAT	Descripción	Cantidad
28	28	Ensenada	UMF 67 Ciudad Victoria	Avda. Michoacán, No. 521 Fraccionamiento San Lázaro C.P. 27043, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	29	Veracruz	UMF 33 Zaragoza	Cm. Loma del Establo, No. 501 Colonia Salada, Ermitageo, Centro C. P. 91000, Dirección de Centros de Atención de la Ude	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	30	Veracruz	UMF 63 Veracruz	Carretera Veracruz-Orizaba, No. 374 Colonia Planeta C. P. 20940, Municipio Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	31	Veracruz	UMF 35 Tamaulipas	Calle Beltrán y Morelos, No. 501 Colonia Los Cochinos, C. P. 20910, Municipio Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	32	Veracruz	UMF 50 Córdoba	Cm. Calle 22, No. 501 Colonia San Pedro, C. P. 24570, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	33	Veracruz	UMF 51 Orizaba	Avda. Ochoque 3, No. 786, Colonia Ochoque Centro C. P. 27400, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	34	Veracruz	UMF 10 Mérida	Cm. 24, 461, No. 435 Colonia Industrial, C. P. 27900, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	35	Veracruz	UMF 40 Veracruz	Cm. 29, No. 205 Pabellón Central C. P. 27345, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	36	Veracruz	UMF 10 Coahuila	Cm. 22, No. 207 Fraccionamiento Juan Pablo, C. P. 27745, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	37	Veracruz	UMF 63 Puebla	Cm. 22, No. 501 Colonia Chayabán de Hidalgo C. P. 27700, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	38	Veracruz	UMF 15 Coahuila	Avda. Miguel Hidalgo, No. 674 Colonia Francisco Corona, C. P. 28000, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	39	Veracruz	UMF 2 Veracruz	Carretera Veracruz-Orizaba, No. 500 Colonia Lomas de San Antonio, C. P. 27400, Municipio Orizaba, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	40	Veracruz	UMF 63 Puebla	Cm. 24, No. 461, No. 435 Colonia Industrial, C. P. 27900, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
41	41	Veracruz	UMF 50 Córdoba	Cm. Calle 22, No. 501 Colonia San Pedro, C. P. 24570, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
42	42	Veracruz	UMF 35 Tamaulipas	Calle Beltrán y Morelos, No. 501 Colonia Los Cochinos, C. P. 20910, Municipio Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
43	43	Veracruz	UMF 51 Orizaba	Avda. Ochoque 3, No. 786, Colonia Ochoque Centro C. P. 27400, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
44	44	Veracruz	UMF 10 Mérida	Cm. 24, 461, No. 435 Colonia Industrial, C. P. 27900, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
45	45	Veracruz	UMF 40 Veracruz	Cm. 29, No. 205 Pabellón Central C. P. 27345, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
46	46	Veracruz	UMF 10 Coahuila	Cm. 22, No. 207 Fraccionamiento Juan Pablo, C. P. 27745, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
47	47	Veracruz	UMF 63 Puebla	Cm. 22, No. 501 Colonia Chayabán de Hidalgo C. P. 27700, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
48	48	Veracruz	UMF 15 Coahuila	Avda. Miguel Hidalgo, No. 674 Colonia Francisco Corona, C. P. 28000, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
49	49	Veracruz	UMF 2 Veracruz	Carretera Veracruz-Orizaba, No. 500 Colonia Lomas de San Antonio, C. P. 27400, Municipio Orizaba, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
50	50	Veracruz	UMF 63 Puebla	Cm. 24, No. 461, No. 435 Colonia Industrial, C. P. 27900, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
51	51	Veracruz	UMF 50 Córdoba	Cm. Calle 22, No. 501 Colonia San Pedro, C. P. 24570, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
52	52	Veracruz	UMF 35 Tamaulipas	Calle Beltrán y Morelos, No. 501 Colonia Los Cochinos, C. P. 20910, Municipio Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
53	53	Veracruz	UMF 51 Orizaba	Avda. Ochoque 3, No. 786, Colonia Ochoque Centro C. P. 27400, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
54	54	Veracruz	UMF 10 Mérida	Cm. 24, 461, No. 435 Colonia Industrial, C. P. 27900, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
55	55	Veracruz	UMF 40 Veracruz	Cm. 29, No. 205 Pabellón Central C. P. 27345, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
56	56	Veracruz	UMF 10 Coahuila	Cm. 22, No. 207 Fraccionamiento Juan Pablo, C. P. 27745, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
57	57	Veracruz	UMF 63 Puebla	Cm. 22, No. 501 Colonia Chayabán de Hidalgo C. P. 27700, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
58	58	Veracruz	UMF 15 Coahuila	Avda. Miguel Hidalgo, No. 674 Colonia Francisco Corona, C. P. 28000, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
59	59	Veracruz	UMF 2 Veracruz	Carretera Veracruz-Orizaba, No. 500 Colonia Lomas de San Antonio, C. P. 27400, Municipio Orizaba, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
60	60	Veracruz	UMF 63 Puebla	Cm. 24, No. 461, No. 435 Colonia Industrial, C. P. 27900, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
61	61	Veracruz	UMF 50 Córdoba	Cm. Calle 22, No. 501 Colonia San Pedro, C. P. 24570, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
62	62	Veracruz	UMF 35 Tamaulipas	Calle Beltrán y Morelos, No. 501 Colonia Los Cochinos, C. P. 20910, Municipio Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
63	63	Veracruz	UMF 51 Orizaba	Avda. Ochoque 3, No. 786, Colonia Ochoque Centro C. P. 27400, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
64	64	Veracruz	UMF 10 Mérida	Cm. 24, 461, No. 435 Colonia Industrial, C. P. 27900, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
65	65	Veracruz	UMF 40 Veracruz	Cm. 29, No. 205 Pabellón Central C. P. 27345, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
66	66	Veracruz	UMF 10 Coahuila	Cm. 22, No. 207 Fraccionamiento Juan Pablo, C. P. 27745, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$31,910,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 ESTORIANE/1639



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**



Requisito	No. QUAD/UMAE	QUAD/UMAE	Unidad Médica	Distribución de Unidades Médicas	Categoría (Especialidad)	CUCOP	PRI	SAI	Equipos	Unidad
28	4A	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN La Zona	Calle Santa María Colombia La Zona C.P. 62000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4B	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia San Juan de los Rios, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	4C	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Cuauhtémoc	Calle Bilitaria, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 64433, Municipio Cuahuhtémoc, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	4D	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Monterrey	Calle Japonés, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 64433, Municipio Cuahuhtémoc, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	4E	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Puebla	Calle 2 de octubre, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	4F	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 574 Colonia Los Pinos C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	4G	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle del Sagrado, No. 574 Unidad Habitacional Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	4H	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Avenida Guadalupe, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	4I	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle 41, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	4J	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Avenida Vialdea, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	4K	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle 41, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	4L	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle 41, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	4M	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle 41, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
41	4N	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle 41, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
42	4O	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle 41, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
43	4P	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle 41, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
44	4Q	Hosp. Especialidades de la Zona Centro de la Zona	HES CMN Toluca	Calle 41, No. 574 Colonia Independencia, No. 574, C.P. 37200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300477	6334	53119.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

UNIDAD MÉDICA / USU







GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: No. GOAB/UMAE, GOAB/UMAE, Unidad Médica, Distribución de la Unidad Médica, Descripción, CUICER, PBI, SA, Descripción, Cantidad. Rows 28-34.

Logo of the organization



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CUCOP, Descripción, Cantidad, etc. It lists various medical supplies and their distribution details across different units.





Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partida, No. Local/UMAE, Unidad Médica, Municipio de la Unidad Médica, Grupo de Habitación, Cupos, PRET, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 35-42.

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

País/Rep.	CIAD/CIJMAE	Ciudad/UMA	Unidades Médicas	Dominio de la Unidad Médica	Grupos de Medicina	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Capacidad
35	32	Guatemala	HCP 01 Unidad Cuetzacoatlán	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, Zona Industrial Progreso C.P. 33650, Municipio Amatenango de Guzmán	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	34	Guatemala	HCP 02 Unidad Cuetzacoatlán	Avenida El Tesoro, No. 700 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P. 27400, Municipio Lago de Izabal, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	34	Guatemala	HCP 03 Unidad Cuetzacoatlán	Carreras San Sebastián y 3to. de los Baños, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
38	35	Guatemala	HCP 04 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
39	35	Guatemala	HCP 05 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
40	35	Guatemala	HCP 06 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
41	35	Guatemala	HCP 07 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
42	35	Guatemala	HCP 08 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
43	35	Guatemala	HCP 09 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
44	35	Guatemala	HCP 10 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
45	35	Guatemala	HCP 11 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
46	35	Guatemala	HCP 12 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
47	35	Guatemala	HCP 13 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
48	35	Guatemala	HCP 14 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
49	35	Guatemala	HCP 15 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
50	35	Guatemala	HCP 16 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
51	35	Guatemala	HCP 17 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
52	35	Guatemala	HCP 18 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
53	35	Guatemala	HCP 19 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
54	35	Guatemala	HCP 20 Unidad Cuetzacoatlán	Av. 10a. y 11a. Calles, No. 574, Zona Urbana, Los Encinos C.P. 47503, Municipio Tejapán, Guatemala	Medicina y Fisiología	5310440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

OSTCAME/164





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Fila	No. OOAD/UMAB	Unidad Médica	Distribución a Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	31	Guaymas	UMAA (55 Locales)	Col. Harold Gabriel Aspiot, No. 704, Colonia Libertad CP. 37233, Municipio de Guaymas	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	32	Guaymas	HCU 1 Guaymas Oriente	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 616, Colonia Adel Progresso, C.P. 37250, Municipio Guaymas, de Guaymas, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	33	Hidalgo	HCU 1P-6 Hidalgo del Río	Avenida Melchior Ortíz, No. 22, Colonia Rosalva, C.P. 37283, Municipio Hidalgo del Río de Hidalgo, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	34	Saltillo de Matías Romero	HCU 2P Guaymas Ely	Avenida Cortés, No. 54, Zona Industrial Cuatro Industrias, Urbanización C.P. 37214, Municipio Hidalgo del Río de Hidalgo, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	11
37	35	Saltillo de Matías Romero	HCU 2P Zozocolco	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 54, Zona Industrial Cuatro Industrias, Urbanización C.P. 37214, Municipio Hidalgo del Río de Hidalgo, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	36	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 1 Cuernavaca	Avenida Juan de Azúa, No. 201, Colonia Rosalva, C.P. 37283, Municipio Guaymas, de Guaymas, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	37	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 2 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	38	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 3 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	39	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 4 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	40	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 5 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	41	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 6 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	42	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 7 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	43	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 8 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	44	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 9 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	45	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 10 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	46	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 11 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	47	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 12 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	48	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 13 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	49	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 14 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	50	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 15 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	51	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 16 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	52	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 17 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	53	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 18 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	54	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 19 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	55	Saltillo de Matías Romero	HCU 1P 20 Cuernavaca	Carretera Toluca-Matías Romero, No. 277, Colonia Vista de San Agustín, C.P. 37204, Municipio Toluca, de Toluca, Coahuila	Electrónica Médica	5300776	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1

*Justicia / 1049*

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**IMSS**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
"Guía de Distribución"

**2023 FRANCISCO VILLA**

Partes	COADYUBIA	Unidad Médica	Distribución Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUOUP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
37	HOSP. Especialidades N° 34, Veracruz	HES 34 Veracruz	Avenida Cuatemaco, No. 541 Colonia Ferrnandez Mayor C. P. 20000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16
37	HOSP. Infantil, Juchitán	HPI 01 Juchitán	Calle Badajoz Domínguez No. 218 Fraccionamiento Independencia Oriente C. P. 62000, Municipio Guadalupe Victoria, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	HOSP. General, Cuernavaca	HGP 40 Cuernavaca	Avenida Pinar de las Praderas, No. 541 Colonia Los Pinos C. P. 62000, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	20
37	HOSP. General, Toluca	HGS 35 Toluca	Calle Real, No. 5 Colonia República C. P. 47000, Municipios Toluca y Huitzilacoatlán, Hidalgo	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	Estado de Morelos, Querétaro	HGR 72 Querétaro IM	Avenida Gustavo Bta. No. 541 Zona Industrial Cerro Industrial Toluca C. P. 47000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	Estado de Morelos, Puebla	HCO 29 Toluca	Avenida José de Domínguez, No. 274, Colonia Centro, C. P. 50000, Municipio Toluca, Puebla	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	Queretaro	HGR 72 Querétaro	Calle 5 de febrero, No. 541 Colonia Centro, C. P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	San Luis Potosí	HGR 6 San Luis	Boulevard Antón de Méjico, No. 541 Colonia Mecatezuma C. P. 78000, Municipio Ciudad Vieja, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	HOSP. Especialidades N° 23, Nuevo León	HES 23 Monterrey	Eje Vial Monterrey No. 541 Colonia Villa de las Artes C. P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	HOSP. General, Puebla	HES 01 Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro, C. P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	HOSP. General, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuatemaco, No. 541 Colonia Ferrnandez Mayor C. P. 20000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	HOSP. General, Veracruz	HES 01 Veracruz	Calle 45, No. 541 Colonia Industrial, C. P. 20000, Municipio México, Veracruz	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 3 CMH La Raza	Avenida Vialtoa con Avda. Veracruz, No. 541 Colonia La Raza, C. P. 20000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 4 CMH Siglo XXI San Ángel	Avenida Vialtoa con Avda. Veracruz, No. 541 Colonia La Raza, C. P. 20000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 5 CMH La Raza	Avenida Vialtoa con Avda. Veracruz, No. 541 Colonia La Raza, C. P. 20000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 6 CMH Siglo XXI San Ángel	Eje Vialto con Avda. Veracruz, No. 2000, Colonia San Ángel, C. P. 20000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 7 CMH San Ángel	Calle Bolívar, No. 274, Fraccionamiento Independencia Oriente, C. P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 8 CMH San Ángel	Avenida Cuatemaco con Eje Vialto con Avda. Veracruz, No. 541 Colonia Obispo, C. P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 9 CMH San Ángel	Calle Bolívar, No. 274, Fraccionamiento Independencia Oriente, C. P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 10 CMH San Ángel	Calle Bolívar, No. 274, Fraccionamiento Independencia Oriente, C. P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316394030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	HOSP. General, Veracruz	HCO 11 CMH San Ángel	Boulevard José María Chávez, No. 2000, Fraccionamiento Independencia, C. P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fajas	5303776	16400	5316394030203	VERIFICADOR ADGLO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	7



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Bañero	CÓDIGO/ÁREA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupo de Distribución	CUCOF	PREL	SNI	Distribución	Cantidad
			Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica						
39	02	Hija Cuatrecasas	UCR1 Villahermosa	Calle Cananda No. 1639 Colonia Bar El Estero, Zona Estero C.P. 22024, Municipio Uxmal, Yucatán	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	17	Guerrero	UCR1 Villahermosa	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 501 Colonia Aída Prepa, C.P. 29063, Municipio de Mérida, Yucatán	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
39	19	Mayak	UCR1 Villahermosa	Mapello Apóstola de Amparito, Campeche	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	5
39	23	Quetzaco	UCR1 Villahermosa	Municipio Tuxtla Yucatán	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	24	Quetzaco	UCR1 Villahermosa	Calle 3 de Febrero, No. 501 Colonia Centro, C.P. 60003, Municipio Quetzaco, Yucatán	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	25	Quetzaco	UCR1 Villahermosa	Carretera Interurbana del Istmo, Km. 501 Ejecutoria La Florida, Municipio de Mérida, Yucatán	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
39	27	Tonalá	UCR1 Villahermosa	Calle 602 entre 16to y 17to de Agosto, No. 601 Colonia Mártires Centro C.P. 62005, Municipio Tonalá, Yucatán	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tonalá	UCR1 Villahermosa	Barrio de San Luis Etchocerra, No. 501 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 70000, Municipio de Mérida, Yucatán	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
39	29	Tonalá	UCR1 Villahermosa	Calle Centro Mérida Edificio Calles y Calles, No. 501 Colonia Centro, No. 501 Colonia Victoria Tuxtla, Yucatán	Medicina y Fisiología	5501B60	1644	55192400800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	04	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 16 de Septiembre, No. 501 Ejecutoria Santa Isabel, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Campeche	UCR1 Villahermosa	Protección Divisores del Norte, No. 501 Colonia Santa Rita C.P. 23202, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
40	10	Campeche	UCR1 Villahermosa	Av. 20 de Febrero, No. 501 Ejecutoria Ciudad C.P. 23070, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	11	Campeche	UCR1 Villahermosa	Av. 20 de Febrero, No. 501 Colonia 6ta y 7ma C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
40	11	Campeche	UCR1 Villahermosa	Av. 20 de Febrero, No. 501 Ejecutoria Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	10	Campeche	UCR1 Villahermosa	Av. 20 de Febrero, No. 501 Ejecutoria Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
40	25	San Luis Potosí	UCR1 Villahermosa	Municipio de San Luis Potosí, No. 201 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	3
40	25	San Luis Potosí	UCR1 Villahermosa	Av. 20 de Febrero, No. 501 Ejecutoria Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Campeche	UCR1 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 501 Colonia, Aduana Centro C.P. 23050, Campeche	Imagenología	5501B62	1646	55192400800301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1

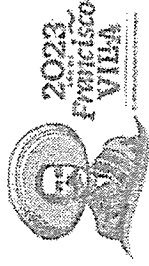
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

2023





Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partida, No. de Asistencia, CODAD/INAE, Unidad Médica, Nombre de la Unidad Médica, Grupo de Atención, Descripción, and Cantidad. It lists medical services distribution across various states and municipalities.

Handwritten signature or stamp at the bottom right of the page.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OAB/UMAE, OAB/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOB, PAEI, SAL, Descripción, and Cantidad. It lists medical services like Ultrasonografía, Inyecciones, and Anestesia across various municipalities.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5

Guía de Distribución



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

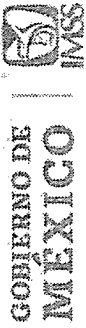


**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. de ADMs	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUICOP	PREI	SAI	Pres (p/sem)	Cantidad
45	15	Estado de México Oriente	HQZ 07 70 Zinacocho	Avenida José María Morelos km 12.3, No. 501 Pueblo San Pedro Amatepec C.P. 55310, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México Oriente	HQZ 1163 Frijoles Viejaques	Carretera Cuicuilco-Ixtaccalco, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Páramo de San Agustín, C.A. 55300, Municipio Cuicuilco, Estado de México	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	15	Estado de México Oriente	HQZ 01 50 Tlaxiaco	Avenida José María Morelos No. 505 Fraccionamiento San Javier C.P. 55400, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	18	Bayamón	UMMA-20 Tepe (M)	Buquecán Luis Donaldo Colón, No. 6039 Colonia Gobierno del Camalote, C.P. 94370, Municipio Tepe, Bayamón	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	21	Chiapas	HQZ 487AA1 Chiriquá	Carretera Huixtla-Parí, No. 503 Colonia Estación Centro, C.P. 96000, Municipio Chiriquá, Chiapas	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	21	Chiapas	HQZ 11 Unidades	Roadway Benito Juárez, Apto. Carretera Valle Nacional entre calle referida y Drogas, No. 501 Colonia Nueva Colombia El Castillo C.P. 96040, Municipio San Juan Buenavista, Chiapas	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	25	San Luis Potosí	HQZ 01 1 Sur Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Alrededores de Tlaxiaco, San Luis Potosí, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	27	Sonora	HQZ 01 1 Sur Luis Potosí	Avenida Andrés Bello, No. 501 Colonia Marina C.P. 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	HQZ 11 Jalisco	Calle Lomas del Estando, No. 501 Colonia Zona Ejecutoria Centro C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz, Jalisco	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	31	Veracruz Norte	HQZ 24 Pasa Agua	Casa Pampa, No. 501 Colonia Laredo C.P. 93500, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	HQZ 01 1 Sur Luis Potosí	Calle Cuatro, No. 501 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 93200, Municipio Tuxtlá Veracruz, Veracruz	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	31	Veracruz Norte	UMF 484AA 1 Tepeño	Carretera México-Veracruz, No. 1013 Colonia Vicente Diaz C.P. 96007, Municipio Veracruz Veracruz, Veracruz	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	33	Yucatán	HQZ 11 1 Sur Luis Potosí	Calle 36 x 40, No. 628 Colonia Industrial C.P. 93350, Municipio Mérida Yucatán	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	40	Sur de la Ciudad de México	HQZ 01 0 Sur Ángel	Avenida No. Hidalgo, No. 200 Colonia Tlaxiaco San Ángel C.P. 06000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Matrónica y Fluidos	5301328	17409	53105330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	01	Agua Dulce	HQZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Unidad C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	02	Baja California	HQZ 1 Baja	Calle Canadá, No. 16000 Colonia Río Tijuana Para etapas C.P. 22276, Municipio Tijuana, Baja California	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
46	05	Estado de México Oriente	HQZ 00 Toluca	Carretera Federal México-Panama km 42, No. 501 Pueblo San Jerónimo Toluca, C.P. 56700, Municipio Toluca, Estado de México	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	7
46	20	Nuevo León	HQZ 07 Apadulón	Carretera Miguel Alemán, No. 501 Colonia Apodaca Centro C.P. 66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	24	Quintana Roo	HQZ 18 Playa del Carmen	Avenida Papamitla, No. 501 Colonia Ejidal C.P. 77717, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	77	Sonora	HQZ 1 Cd. Obisporón	Fraccionamiento Pasaquillas, No. 501 Colonia Sonora Unidad, Fraccionamiento Pasaquillas, No. 501 Colonia Sonora Unidad, Carretera Tepic-San Fernando km. 104, No. 60200 Fraccionamiento Primavera, C.P. 94370, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	29	Tamaulipas	HQZ 27 Reynosa	Calle Bolívar, Carretera, No. 771 Fraccionamiento Independencia, Carretera C.P. 54300, Municipio Guadalupe, Tamaulipas	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	60	Dist. Centro de México	HQZ 01 1 Sur Luis Potosí	Avenida Compañero, No. 501 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	63	Temp. Puebla	HF 2000 Siglo XXI	Avenida Abraham Lincoln, No. 501 Colonia Vials Norte 2do Sector C.P. 94300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Matrónica y Fluidos	5301328	18655	53105330372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	49	Dist. Centro de México	HC 34 Monterrey	Avenida Los Comos, No. 100 Fraccionamiento Oficialista C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Matrónica y Fluidos	5301328	18659	53105330372000	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

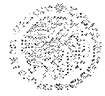
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Página	No. ODABU/MAE	ODABU/MAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad, Estado	Grupos	PREL	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad
60	62	Hueso Cervical C4-M4, L4-R4	HUESO CERVICAL	Calleto Interior Piedad de las Arroyanetas, No.501 Colonia La Rosa C.P. 62030, Municipio Asustancioso, Ciudad de México	Guadalupe, México	3300668	20566	5319410718101	CAMARA DIGITAL NO MEDICATA PARA FOMEO DE OJO CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDANGIOGRAFIA.	7
51	41	Espejalidades NT HES 14-Venezuela	HES 14-Venezuela	Avenida Cuernavaca, No.501 Colonia Parmanera Hogar, C.P.8800, Municipio Venustiano Carranza de la Llave	Orizaba, México	5300697	20667	5319410718101	CAMARA DIGITAL NO MEDICATA PARA FOMEO DE OJO.	1
52	69	Colombiana HES 15-Colombiana	HES 15-Colombiana	Protección Dignidad del Niño, No.501 Colonia Santa Rita, C.P.31000, Municipio Cárdenas, Chihuahua	México y Fluidos	5300683	20530	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	1
52	71	Guatemalteca HES 14-Cuba	HES 14-Cuba	Avenida Michoacán, No.501 Colonia HISS C.P.28000, Municipio Celaya, Guanajuato	México y Fluidos	5300685	20570	5319410718101	SENTINELAS DE TRASELADO NEONATAL.	1
52	17	Guatemalteca HES 1-Venezuela	HES 1-Venezuela	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.501 Colonia Alta Prosperidad, C.P.5800, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	México y Fluidos	5300686	20570	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	1
57	65	Colaborador de México Oriente HES 72-Colaborador	HES 72-Colaborador	Avenida Costas del Mar, No.501 Zona Industrial Centro Industrial Fabricantes C.P.54000, Municipio Tepic, Jalisco de México	México y Fluidos	5300686	20570	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	2
52	38	Estados Unidos HES 203-México	HES 203-México	Avenida Cuernavaca, No.501 Colonia Mayorazgo C.P.33100, Municipio Atleneo, Estado de México	México y Fluidos	5300685	20570	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	2
57	24	Quintana Roo HES 7-Puerto Juárez	HES 7-Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.501 Colonia Frigida, C.P.47700, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	México y Fluidos	5300685	20530	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	2
52	27	Sonora HES 1-CA Obregon	HES 1-CA Obregon	Protección Prehispánica Vicente Guerrero Nueva Unidad Nahuatlantl, Maribambana HISS C.P.8520, Municipio Guaymas, Sonora	México y Fluidos	5300686	20530	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	7
52	28	Tlaxcala HES 14-Venezuela	HES 14-Venezuela	Avenida Universidad, HISS Obregon Casa Rural C.P.24000, Municipio Centro, Tlaxcala	México y Fluidos	5300685	20530	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	1
52	35	Yucatán HES 1-México	HES 1-México	Carr. 24, s/n, No.439 Colonia Industrial C.P.67700, Municipio Mérida, Yucatán	México y Fluidos	5300685	20530	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	3
52	46	Hueso Femoral C4-M4, S1-M1	HES 1-México	Aven de Cuernavaca, No.501 Colonia Decores C.P.69200, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	México y Fluidos	5300685	20530	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	1
52	46	Chihuahua HES 14-Cuba	HES 14-Cuba	Ciudad Interior Piedad de las Arroyanetas, No.501 Colonia La Rosa C.P.62030, Municipio Asustancioso, Ciudad de México	México y Fluidos	5300685	20530	5319410718101	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL.	15
53	62	Haja Colombia HES 14-El Encendido	HES 14-El Encendido	Blvd. Universidad, No.64 Fraccionamiento Bafra C.P.20000, Municipio Encarnación, California	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	7
53	11	Guatemala HES 7-Cuba	HES 7-Cuba	Avenida Michoacán, No.501 Colonia HISS C.P.30000, Municipio Celaya, Guanajuato	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	8
53	16	Estado de México Oriente HES 72-Colaborador	HES 72-Colaborador	Avenida Gustavo Baz, No.501 Zona Industrial Centro Industrial Tlapacoyan C.P.54000, Municipio Tlapacoyan de las Estrellas de México	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	16	Estado de México Oriente HES 14-Venezuela	HES 14-Venezuela	Avenida Carlos Hank González, No.501 Fraccionamiento Nuevo Piedad del San Agustín 3a Sección C.P.55000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	27	Veracruz HES 203-Veracruz	HES 203-Veracruz	Comodoro Federal Bafra, Pachuca km 02, No.501 Poblado San Jerónimo Xonacahuacan, C.P.45200, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	27	Sonora HES 1-CA Obregon	HES 1-CA Obregon	Protección Prehispánica Vicente Guerrero Nueva Unidad Nahuatlantl, Maribambana HISS C.P.8520, Municipio Guaymas, Sonora	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	5
53	40	Hueso Especialidades NT HES 14-Venezuela	HES 14-Venezuela	Eje Vía Internacional 35, No.501 Colonia Valle de las Mitas C.P.96000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	3
53	41	Hueso Especialidades NT HES 14-Venezuela	HES 14-Venezuela	Avenida Cuernavaca, No.501 Colonia Parmanera Hogar, C.P.8800, Municipio Venustiano Carranza de la Llave	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	3
53	43	Hueso Especialidades, Veracruz HES 14-Venezuela	HES 14-Venezuela	Cabo 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97700, Municipio Mérida, Yucatán	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	7
53	44	Hueso, Coahuila de Zaragoza C4-M4 La Rosa	HES 14-Venezuela	Avenida Vallejo s/n Anillo vial, No.501 Colonia La Rosa C.P.62030, Municipio Asustancioso, Ciudad de México	México y Fluidos	5300687	20532	5319410718101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	10





Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Table with columns: Párrafo, No. de Contratos, Unidad Médica, Distribución de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PRE, SAT, Descripción, and Cabecera. It lists medical equipment distribution details for various units across different states.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

PERIF. OOAD/UMAE	OOAD / UMIAE	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREII	SAI	Descripción	Cantidad
54	24	Zacatecas	HCEZ 7 Fresnillo	Asociación Médica Hospital No.8 Colonia Fresnillo Centro C.P.39920A, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	206039	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	29	Huixtla de Juárez, San Luis Potosí	HCEZ 46 San Pedro Xalapa	Calle España Colonia No.303 Colonia Anquilación San Pedro Xalapa C.P.23720A, Municipio Anquilación, Ciudad de México	Quilómetros	206066	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	62	Baja California	HCEZ 6 Ensenada	Calle Primavera No.303 H. Colonia Misioneros Nueva C. P.23402, Municipios Tecoma y Baja California	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	62	Baja California	HCEZ 7 Mexicali	Boulevard Estrella, Fr. B.N.T. Colonial Avanzada C.P.23205, Municipio Jimena, Baja California	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	04	Campanario	HCEZMF 4 U.S. del Carmen	Calle 47, No.52N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	Quilómetros	206070	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	06	Perifoneo de Huixtla, Chiapas	HCEZMF 69 Parapantla	Avenida José María Morelos, No.56, Fraccionamiento San Javier C.P.54035, Municipio Parapantla de los Ríos de México	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	4
55	15	Morelos	HCEZMF 5 Guadalupe	Avenida Laboro Ciudades, No.52N Colonia Centro C. P.62700, Municipio Zacatepec, Morelos	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	18	Morelos	HCEZMF 3 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca, Morelos	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	24	Quilómetros No.9	HCEZMF 4 Coahuila	Avenida Andrés Bello, No.600 Colonia Independencia C.P.27406A, Municipio Coahuila de Zaragoza	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	24	Quilómetros No.9	HCEZ 17 Querétaro	Avenida Pineda, No.101, No.141, Calle 1 Colonia Ingleses S.O.S. C.P.27303, Municipio Benito Juárez, Querétaro	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	24	Quilómetros No.9	HCEZ 7 Puerto Juárez	Avenida José López Rivera, No.52N Colonia Región 02 C.P.27306, Municipio Benito Juárez, Querétaro	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	23	San Luis Potosí	HCEZ 4 Col. Valdes	Boulevard Avilaes Morelos, Ciudad Valdes, No.52N Colonia Montezuma C.P.23400, Municipio Ciudad Valdes, San Luis Potosí	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	27	Sonora	HCEZ 3 Hermosillo	Calle Potosí, No.52N Colonia Juárez C.P.83603, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	27	Sonora	HCEZ 4 Culiacán	Calle Álvaro Obregón, No.46 Colonia Cabrera Culiacán C.P.83501, Municipio Culiacán, Sonora	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	27	Sonora	HCEZMF 6 Villa Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. No. 10, No.52N Colonia Bahía de Kino Centro C.P.28300, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	27	Sonora	HCEZ 1 Col. Basmegán	Profronteras Fraccionamiento Victoria Guerrero, No.52N Unidad Habitacional Multifamiliar BMS5 C.P.85200, Municipio Guaymas, Sonora	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	27	Sonora	HCEZ 4 Hermosillo	Avenida Ixta, No.52N Colonia Morelos C.P.85200, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	29	Tlaxcala	HCEZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.52N Colonia Casa Blanca C. P.88300, Municipio Coahuila, Tlaxcala	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	30	Tlaxcala	HCEZ 2 Cuernavaca	Avenida Promoción Trujillo García, No.52N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23600, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	34	Zacatecas	HCEZ 2 Fresnillo	Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	34	Zacatecas	HCEZ 1 Zatecas	Calle Toralón, No.133 Colonia Lomas de la Seguridad C. P.88300, Municipio Zatecas, Zacatecas	Quilómetros	206060	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 27 Vicente Guerrero	Avenida Compañía del Eje, No.52N Colonia Urbana Vicente Guerrero C.P.06200, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Quilómetros	206070	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	65	Coahuila	HCEZMF 21 S. Pedro Coahuila	Calle Jalisco, No.52N Colonia Siglo Veintiuno C.P.27800, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Quilómetros	206070	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	20	Nuevo Laredo	HCEZ 4 Bmg Coahuila	Calle Huanuco, No.52N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.07700, Municipio Guadalupe Nuevo Laredo	Quilómetros	206070	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	30	Puerto Laredo	HCEZ 33 Felipe II, Coahuila	Avenida Félix Urdívar, No.52N Colonia Guzmán C. P.00300, Municipio Montemorelos, Coahuila	Quilómetros	206070	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	34	Quilómetros No.9	HCEZ 17 Coahuila	Avenida Prifonteras Nacional, No.46, Calle 1 Colonia Región 02 C.P.27303, Municipio Benito Juárez, Querétaro	Quilómetros	206070	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	25	San Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Bismarck, No.2003 Colonia Michoacán de Tlaxcala, San Luis Potosí C.P.80200, Municipio San Luis Potosí	Quilómetros	206070	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1

100 / 00000 / 000



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Copia/UMAE	UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PAEI	SAJ	Descripción	Cantidad
55	Medicinas Herbol	UMAE 1 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	Medicinas Herbol	UMAE 2 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
57	Medicinas Herbol	UMAE 3 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
58	Medicinas Herbol	UMAE 4 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
59	Medicinas Herbol	UMAE 5 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
60	Medicinas Herbol	UMAE 6 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
61	Medicinas Herbol	UMAE 7 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
62	Medicinas Herbol	UMAE 8 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
63	Medicinas Herbol	UMAE 9 Herbol	Calle Lomas del Encinar, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza	Quintana Roo	5307708	20679	5316166-S-16-01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Revisó  
  
Dra. Lucía Olvera-Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó  
  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró  
  
Ing. Lorena Arriaga Callejos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

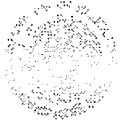
Validó  
  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Calle Guadalupe 27, Colonia Guadalupe, Ciudad de México  
Código Postal 06702, México, D.F.

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)  
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)  
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)  
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)  
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)  
Dra. Lucila Olivera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)  
Mtra. María Gabriela Quintaner Olivera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
FRANCISCO  
VILLA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco  
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0026.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0161.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.03.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	PAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,691,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101848	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0049.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	141	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0031.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	106	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	18419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18625	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19866	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19867	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

001-14110



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.7**

**"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"**


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101857	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

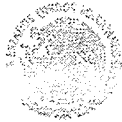
Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**a) Vigencia:**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

**b) Plazo y lugar de entrega del bien:**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

**Lugar**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica.</b>			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSAI-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16</li> </ul>
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</li> </ul>



ESTAMPADO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPIETA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
<b>B. Capacidad del proveedor.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que</b>	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>



EST/GAME/LCQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for B4, B5, and B6 categories.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;</li> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.</li> </ul>
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	CI. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</li> </ul>
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos</li> </ul>



LOS GAMF / IAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</li> <li>▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor";</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación</li> </ul>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including documentation from private institutions and delivery receipts.

Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes"; de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUICOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO., 16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUICOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	María Isabel Medina Alvarez	maria.medinaia@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	María Isabel Medina Alvarez	maria.medinaia@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

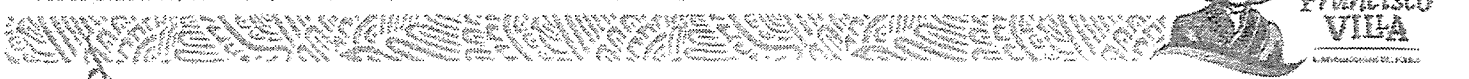
El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA  
A SERVICIO DEL PAÍS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, and Resultado Aceptable. Rows include: Radiante de calor, Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar el





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details the requirements for medical equipment testing, including connection and physical checks.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft.Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las Juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical and administrative evaluation criteria for medical equipment procurement, including sub-rubrics like specifications, licenses, and nationalities.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains evaluation criteria for B2 (Capacity for Technical Assistance), B3 (Participation of disabled persons or companies), and B4 (Participation of MIPYMEs).







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technological innovation, gender equality policies, and warranty extensions.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Note:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

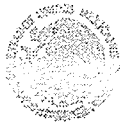
Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul>
	<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>4 puntos.</b></li> <li>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>7 puntos.</b></li> <li>d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos.</b></li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes. Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, la o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las Instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a Instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso"; de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

#### Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

#### Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que correspondá.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "J) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 45 de 55

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre; cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 49 de 55**

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

**2. La verificación total del embarque:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

**3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):**

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Carretera México-Toluca 14427, 14287, 14289, 14290, 14291, 14292, 14293, 14294, 14295, 14296, 14297, 14298, 14299, 14300, 14301, 14302, 14303, 14304, 14305, 14306, 14307, 14308, 14309, 14310, 14311, 14312, 14313, 14314, 14315, 14316, 14317, 14318, 14319, 14320, 14321, 14322, 14323, 14324, 14325, 14326, 14327, 14328, 14329, 14330, 14331, 14332, 14333, 14334, 14335, 14336, 14337, 14338, 14339, 14340, 14341, 14342, 14343, 14344, 14345, 14346, 14347, 14348, 14349, 14350, 14351, 14352, 14353, 14354, 14355, 14356, 14357, 14358, 14359, 14360, 14361, 14362, 14363, 14364, 14365, 14366, 14367, 14368, 14369, 14370, 14371, 14372, 14373, 14374, 14375, 14376, 14377, 14378, 14379, 14380, 14381, 14382, 14383, 14384, 14385, 14386, 14387, 14388, 14389, 14390, 14391, 14392, 14393, 14394, 14395, 14396, 14397, 14398, 14399, 14400, 14401, 14402, 14403, 14404, 14405, 14406, 14407, 14408, 14409, 14410, 14411, 14412, 14413, 14414, 14415, 14416, 14417, 14418, 14419, 14420, 14421, 14422, 14423, 14424, 14425, 14426, 14427, 14428, 14429, 14430, 14431, 14432, 14433, 14434, 14435, 14436, 14437, 14438, 14439, 14440, 14441, 14442, 14443, 14444, 14445, 14446, 14447, 14448, 14449, 14450, 14451, 14452, 14453, 14454, 14455, 14456, 14457, 14458, 14459, 14460, 14461, 14462, 14463, 14464, 14465, 14466, 14467, 14468, 14469, 14470, 14471, 14472, 14473, 14474, 14475, 14476, 14477, 14478, 14479, 14480, 14481, 14482, 14483, 14484, 14485, 14486, 14487, 14488, 14489, 14490, 14491, 14492, 14493, 14494, 14495, 14496, 14497, 14498, 14499, 14500, 14501, 14502, 14503, 14504, 14505, 14506, 14507, 14508, 14509, 14510, 14511, 14512, 14513, 14514, 14515, 14516, 14517, 14518, 14519, 14520, 14521, 14522, 14523, 14524, 14525, 14526, 14527, 14528, 14529, 14530, 14531, 14532, 14533, 14534, 14535, 14536, 14537, 14538, 14539, 14540, 14541, 14542, 14543, 14544, 14545, 14546, 14547, 14548, 14549, 14550, 14551, 14552, 14553, 14554, 14555, 14556, 14557, 14558, 14559, 14560, 14561, 14562, 14563, 14564, 14565, 14566, 14567, 14568, 14569, 14570, 14571, 14572, 14573, 14574, 14575, 14576, 14577, 14578, 14579, 14580, 14581, 14582, 14583, 14584, 14585, 14586, 14587, 14588, 14589, 14590, 14591, 14592, 14593, 14594, 14595, 14596, 14597, 14598, 14599, 14600, 14601, 14602, 14603, 14604, 14605, 14606, 14607, 14608, 14609, 14610, 14611, 14612, 14613, 14614, 14615, 14616, 14617, 14618, 14619, 14620, 14621, 14622, 14623, 14624, 14625, 14626, 14627, 14628, 14629, 14630, 14631, 14632, 14633, 14634, 14635, 14636, 14637, 14638, 14639, 14640, 14641, 14642, 14643, 14644, 14645, 14646, 14647, 14648, 14649, 14650, 14651, 14652, 14653, 14654, 14655, 14656, 14657, 14658, 14659, 14660, 14661, 14662, 14663, 14664, 14665, 14666, 14667, 14668, 14669, 14670, 14671, 14672, 14673, 14674, 14675, 14676, 14677, 14678, 14679, 14680, 14681, 14682, 14683, 14684, 14685, 14686, 14687, 14688, 14689, 14690, 14691, 14692, 14693, 14694, 14695, 14696, 14697, 14698, 14699, 14700, 14701, 14702, 14703, 14704, 14705, 14706, 14707, 14708, 14709, 14710, 14711, 14712, 14713, 14714, 14715, 14716, 14717, 14718, 14719, 14720, 14721, 14722, 14723, 14724, 14725, 14726, 14727, 14728, 14729, 14730, 14731, 14732, 14733, 14734, 14735, 14736, 14737, 14738, 14739, 14740, 14741, 14742, 14743, 14744, 14745, 14746, 14747, 14748, 14749, 14750, 14751, 14752, 14753, 14754, 14755, 14756, 14757, 14758, 14759, 14760, 14761, 14762, 14763, 14764, 14765, 14766, 14767, 14768, 14769, 14770, 14771, 14772, 14773, 14774, 14775, 14776, 14777, 14778, 14779, 14780, 14781, 14782, 14783, 14784, 14785, 14786, 14787, 14788, 14789, 14790, 14791, 14792, 14793, 14794, 14795, 14796, 14797, 14798, 14799, 14800, 14801, 14802, 14803, 14804, 14805, 14806, 14807, 14808, 14809, 14810, 14811, 14812, 14813, 14814, 14815, 14816, 14817, 14818, 14819, 14820, 14821, 14822, 14823, 14824, 14825, 14826, 14827, 14828, 14829, 14830, 14831, 14832, 14833, 14834, 14835, 14836, 14837, 14838, 14839, 14840, 14841, 14842, 14843, 14844, 14845, 14846, 14847, 14848, 14849, 14850, 14851, 14852, 14853, 14854, 14855, 14856, 14857, 14858, 14859, 14860, 14861, 14862, 14863, 14864, 14865, 14866, 14867, 14868, 14869, 14870, 14871, 14872, 14873, 14874, 14875, 14876, 14877, 14878, 14879, 14880, 14881, 14882, 14883, 14884, 14885, 14886, 14887, 14888, 14889, 14890, 14891, 14892, 14893, 14894, 14895, 14896, 14897, 14898, 14899, 14900, 14901, 14902, 14903, 14904, 14905, 14906, 14907, 14908, 14909, 14910, 14911, 14912, 14913, 14914, 14915, 14916, 14917, 14918, 14919, 14920, 14921, 14922, 14923, 14924, 14925, 14926, 14927, 14928, 14929, 14930, 14931, 14932, 14933, 14934, 14935, 14936, 14937, 14938, 14939, 14940, 14941, 14942, 14943, 14944, 14945, 14946, 14947, 14948, 14949, 14950, 14951, 14952, 14953, 14954, 14955, 14956, 14957, 14958, 14959, 14960, 14961, 14962, 14963, 14964, 14965, 14966, 14967, 14968, 14969, 14970, 14971, 14972, 14973, 14974, 14975, 14976, 14977, 14978, 14979, 14980, 14981, 14982, 14983, 14984, 14985, 14986, 14987, 14988, 14989, 14990, 14991, 14992, 14993, 14994, 14995, 14996, 14997, 14998, 14999, 15000

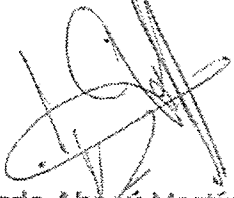
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas



*Abacú Martínez Fabián*

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Comisión Nacional de Medicamentos y Productos Químicos

**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:	LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
CLAVE PREI:	HORA IMP.:	LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
NOMBRE GENÉRICO		PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
		CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
(9) HOJA ____ de ____					

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for specifications and requirements.

(10)

(11)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

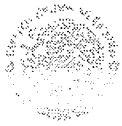
**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**





Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponde con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernen a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes <b>debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo</b>, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

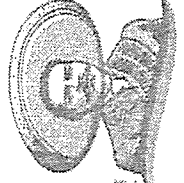
Anexo No. 4.2  
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos		
	(I) Capacidad de Atención Médica y Asistencia Técnica	(II) Capacidad Operativa y Administrativa	(III) Participación en licitaciones	(IV) Profesionales y Personal Técnico	(V) Participación en contratos	(VI) Acreditación de personal	(VII) Medio de transporte	(VIII) Acreditación de personal	(IX) Cumplimiento de contratos	(X) Partidos que ampara

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Quintana Roo, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023  
Tel. 99 513 3170, Ext. 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500



2023  
Francisco  
VILLA

Los/Carre/Carre



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Criterio	Especificación
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal o Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMEs.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- \* Reloques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacitores, etc.).
- \* Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesario conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- \* Prueba y sustitución (de ser necesario conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- \* Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- \* En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- \* Calibración y pruebas funcionales.

Dr. Hugo 201 Dico 12, Cal. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14289, 14447, 14062, 14157. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Los/Carne/Car



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Carantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

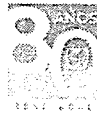
En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido e satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3  
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Termino
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 FRANCISCO VILLA

LOS / CAMF / CA





Anexo No. 4.3  
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de  
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión  
(Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampare la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PPEI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Accesorios <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición <sup>5</sup>	Contrato Número <sup>6</sup>	Fincado a la empresa <sup>7</sup>	Domicilio de la empresa <sup>8</sup>	Teléfono de la empresa <sup>9</sup>	Correo electrónico de la empresa <sup>10</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha	
		Inicio	15 Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_ 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	15	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma	20
		17	18	19		





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Cuarto Nivel de Atención, Hospital General de México  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Comisión de Atención Médica y Evaluación de Costos  
Distribución: 10, Plazuela de la Revolución, Cuernavaca, Morelos

**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**





**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.7  
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		COAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

---



---



---



---



---

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7  
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



LOS / GANF / LAI



### Anexo No. 4.8

#### Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc..), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo. favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.








- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<a href="mailto:victor.valencia@imss.gob.mx">victor.valencia@imss.gob.mx</a>				<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>					
<b>CLAVE</b> 1.1	<b>NOMBRE GENÉRICO</b> 1.2	<b>MARCA</b> 1.3	<b>MODELO</b> 1.4	<b>DESCRIPCIÓN</b> 2.1	<b>PRESENTACIÓN</b> 2.2	<b>GENE</b> 2.3	<b>MARCAS COMPATI</b> 2.4	<b>ESPECI</b> 2.5	<b>NUM. CAT</b> 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.9**

**Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación \_\_\_\_\_**

**Presente.**

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa (          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

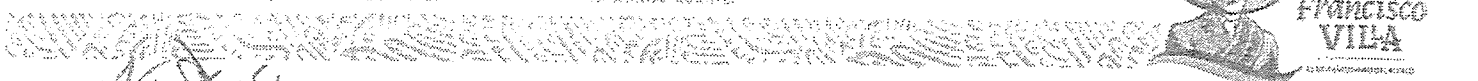
Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA**



**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4.10**  
**Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas**

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

**ASISTENTES**

Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto.  A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.  Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with headers: Descripción, Clave PRE, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



LOP/CA/IF/LAC



Anexo No. 4.10  
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p> <p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	Nombre, firma y cargo





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns and 3 rows. Header: FIRMAS. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a sub-row for 'Nombre, firma y cargo'.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

[Redacted text]

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.

[Dotted lines for signature area]



LOS OJOS / CAP

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1**  
**Convocatoria**

**Dice**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**Precisión Administrativa No. 2**

**Dice**

**2.4 Cantidades para contratar**

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

**Debe Decir**

**2.4 Cantidades para contratar**

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

**Precisión Administrativa No. 3**

### 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de los bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

### Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DATE: 11/11/2023

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



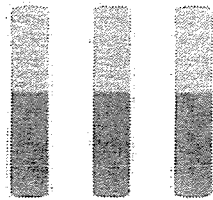
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



Handwritten signature or initials on the right side of the page

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

Handwritten signature or initials at the bottom right



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

**CONVOCATORIA**

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que abarque anexos que forman parte de la presente Convocatoria.

**4.2 Propuesta Técnica**

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

**a. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la **transcripción y descripción** de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

**CONVOCATORIA**

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que abarque anexos que forman parte de la presente Convocatoria.

**4.2 Propuesta Técnica**

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

**a. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad**, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos, Términos y Condiciones de esta Convocatoria.	Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos, Términos y Condiciones de esta Convocatoria.
<b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b> Será causal de desechamiento:	<b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b> Será causal de desechamiento:
6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 30 del RLAAISP.	6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 30 del RLAAISP.
Se agregarán:	Se agregarán:
6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se comprometa a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicado; con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".	6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se comprometa a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicado; con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
<b>ANEXOS</b> <b>DIVISIÓN DE CONTRATOS</b>	6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

A

<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p>
<p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p>
<p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p>
<p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p>

ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

3

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Grupo	Sub-grupo	Descripción	Cantidad
...	...	...	...

Grupo	Sub-grupo	Descripción	Cantidad
...	...	...	...





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo Licitación	Clase Subclase	Clave SAJ	Descripción	Unidad	Cantidad
14	Imagenología	53101523	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL	MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	5313412248.01.01	FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	FLUOROSCOPÍA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clase Subclase	Clave SAJ	Descripción	Unidad	Cantidad
14	Imagenología	53101523	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	5313412248.01.01	FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	FLUOROSCOPÍA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida a	Grupo Habilitación	Clase de Servicio (CSE)	Clave SAT	Descripción	Cantidad
13	Imagenología a	5301522	531.341.0481.05.0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología a	53101523	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imagenología a	53101528	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19
16	Imagenología b	5301532	531.341.2479.03.0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	19

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida a	Grupo Habilitación	Clase de Servicio (CSE)	Clave SAT	Descripción	Cantidad
13	Imagenología a	5301522	531.341.0481.05.0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología a	53101523	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imagenología a	53101528	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19
16	Imagenología a	5301532	531.341.2479.03.0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	19

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que hay sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-209-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>																																																								
<p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>9. Para las partidas:</p>	<p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>9. Para las partidas:</p>																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave equipo</th> <th>Grupo Evaluación</th> <th>Clave del equipo</th> <th>Clave del equipo</th> <th>Descripción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>130102</td> <td>Imagenerología</td> <td>1301020501</td> <td>130102050101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>130102</td> <td>Imagenerología</td> <td>1301020501</td> <td>130102050101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE SOBRES DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>130102</td> <td>Imagenerología</td> <td>1301020501</td> <td>130102050101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave equipo	Grupo Evaluación	Clave del equipo	Clave del equipo	Descripción	Puntos	13	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	14	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOBRES DESPLAZABLE (DIGITAL)	12	15	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA	9	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave equipo</th> <th>Grupo Evaluación</th> <th>Clave del equipo</th> <th>Clave del equipo</th> <th>Descripción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>130102</td> <td>Imagenerología</td> <td>1301020501</td> <td>130102050101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>130102</td> <td>Imagenerología</td> <td>1301020501</td> <td>130102050101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE SOBRES DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>130102</td> <td>Imagenerología</td> <td>1301020501</td> <td>130102050101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave equipo	Grupo Evaluación	Clave del equipo	Clave del equipo	Descripción	Puntos	13	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	14	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOBRES DESPLAZABLE (DIGITAL)	12	15	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA	9
Partida	Clave equipo	Grupo Evaluación	Clave del equipo	Clave del equipo	Descripción	Puntos																																																			
13	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																																			
14	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOBRES DESPLAZABLE (DIGITAL)	12																																																			
15	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA	9																																																			
Partida	Clave equipo	Grupo Evaluación	Clave del equipo	Clave del equipo	Descripción	Puntos																																																			
13	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																																			
14	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOBRES DESPLAZABLE (DIGITAL)	12																																																			
15	130102	Imagenerología	1301020501	130102050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEUOROSCOPICA	9																																																			

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19			TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
15	530152 R 3	1918 53134122480100	1	1823	53134122480301	10
16	530153 2	1923 53134124793300	1		UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

10. Se verificará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

**Se modifica**

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



**Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es) mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "Cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

..

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "Cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

..

**ANEXOS**

**VISIÓN DE CONTRATOS**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;

*[Handwritten signature and scribbles]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>empresa licitante asistente, siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrar al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de la presentación de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</p>
<p>a.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p><b>Se agrega</b></p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulto adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras, que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación de los bienes.</p>
<p>b.</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
<p>c.</p>	<p>Mantenimiento correctivo.</p>
<p>...</p>	<p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p>

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requeriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de reuocar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>...</p>
<p>5</p>	<p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>

*[Handwritten signature]*

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo de Licitación	CUSOP	Clave SAI	Clave PRE	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	5313410499.0101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imagenología	53101528	5313412248.0101	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19

Partida	Grupo de Licitación	CUSOP	Clave SAI	Clave PRE	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	5313410499.0101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenología	53101520	5313412248.0101	11819	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DICE:

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	CUSOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visión de Integración Institucional	Subjetivo de Características	Efectiva	Hidroscopia	Clave SAI	Clave PRE	Descripción	Cantidad





GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Clasificación	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Verificación y documentación	Características de las ofertas	Exclusión	Humanización	Costo	Verificación	Preferencia por el país	Registro de proveedores
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.0 2.01	240 Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0499.0 1.01	23 Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310152	11818	531341.2248.0 01	19 Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

**DEBE DECIR:**  
Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

País de Origen	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Verificación y documentación	Características de las ofertas	Exclusión	Humanización	Costo	Verificación	Preferencia por el país	Registro de proveedores



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Clasificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Puntos y Porcentaje	Requisitos	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
1	Equipamiento médico	531041 11713 531058 00450 2 01	ELECTROCA RADIOGRAFIO MULTICANA L. CON INTERFACETA C/CON	22	22	22	Puntos y Porcentaje 65	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagológico	531041 11713 531058 00450 2 01	UNIDAD RADIOGRAFIA CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	19	19	19	Puntos y Porcentaje 65	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagológico	531041 11713 531058 00450 2 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y CA FLUOROSCO PICA TRANSPOR TABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCI ON DIGITAL	19	19	19	Puntos y Porcentaje 65	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

7

Item	Clasificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Puntos y Porcentaje	Requisitos	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
1	Equipamiento médico	531041 11713 531058 00450 2 01	ELECTROCA RADIOGRAFIO MULTICANA L. CON INTERFACETA C/CON	22	22	22	Puntos y Porcentaje 65	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagológico	531041 11713 531058 00450 2 01	UNIDAD RADIOGRAFIA CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	19	19	19	Puntos y Porcentaje 65	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagológico	531041 11713 531058 00450 2 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y CA FLUOROSCO PICA TRANSPOR TABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCI ON DIGITAL	19	19	19	Puntos y Porcentaje 65	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Clave	Imagenología	53100136	11814	5313410409.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53100136	11814	5313410409.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Partido	Clave CIECIS	Grupo de Licitación	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento o preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	No aplica
14	Imagenología	53100136	11814	5313410409.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.

*[Handwritten signature]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

4...

País	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	POB	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Gobierno	HCOZME 4 Aguila	Calle Federal a Taxco, No. 1001 195 Colonia Iglesia de La Independencia Centro P.O. 40000 Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	53100135	11814	53124122480101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
11	04	Campeche	HCOZME 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos No 574 Colonia Centro C. P. 24030, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101526	11819	53124122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
17	04	Campeche	UMAA Campeche e IABE	Coverita Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101526	11819	53124122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCOZME 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 346 Colonia Nuevos Centauros Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11616	53124122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCOZ-UMAA 30 CUI Juarez	Calle Valerín Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes, Pinar del Sur, Secc. C. P. 33600, Municipio Juarez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	53124122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	Hidalgo	HGZMf 8 Cd. Sahuagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Jalisco	HGZ 14 Cuadajala ra	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44850, Municipio Cuadajajara,Jalisco	imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Jalisco	HGZ. UNIAA 7 Lagos de Moreno	avenida El Tepayac, No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Jalisco	HGZ 83 Cuadajala ra	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna, C.P.44190 Municipio Cuadajajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Nuevo Leon	HGZMf 2 Monte rey y	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera, C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Queretaro	HGR 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)**

Item	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Cótop	Bras	SAI	Disciplin	Equipo
14	Quetzaltenango	HQZMF 4 Iguala	Imagenología	53101528	1R18	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Campesche	HQZMF 1 Campesche	Imagenología	53101528	1R18	531341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	
16	Campesche	UMAA Campesche (Aut)	Imagenología	53101528	1R18	531341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	
17	Cobandua	HQZMF 2 Saitilo	Imagenología	53101528	1R18	531341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	
18	Chihuahua	HQZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Imagenología	53101528	1R18	531341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	

"  
DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	Quintana Roo	H02ZJF6 Crd Sahagún	Avenida Constitución, No.57N Colonia Tule de Niza C.P. 63336, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Quintana Roo	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Tlaxcala	H02ZJF6 Cruce de Cruce de Cruce de	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.46363, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	H02ZJF6 UJMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.763 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47150, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	H02ZJF6 Cruce de Cruce de	Avenida Aquatín Vanez, No.1900 Colonia Moderna C.P.44800, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	Veracruz	H02ZJF6 apetache	Carranca y Rafael Aleman No.5671, Colonia Apodaca Camino C.P.96870, Municipio Minatitlán, Veracruz	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	Nuevo Laredo	H02ZJF6 Nuestro y	Avenida Constitución, No.57N Colonia Oñera C.P.64000, Municipio Monterrey Nuevo Laredo	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	Quintana Roo	H02ZJF6 Cruce de Cruce de	Calle L de Espinoza, No.57N Colonia Centro C.P.76600, Municipio Centenario, Quintana Roo de Arriaga	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	San Luis Potosí	H02ZJF6 Pargame Parga	Avenida La Independencia, No.205 Colonia Pargame, B. Arriaga C.P.65300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	San Luis Potosí	H02ZJF6 San Luis Potosí	Calle Francisco Zapata, No.205 Colonia Acteoladas de Espinoza, San Luis Potosí C.P.79235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023





Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSMF SA Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme,Sonora	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83265, Municipio Hermosillo,Sonora	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCP 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estuero Nacional C.P.29470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4H	Hosp Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4I	Hosp Especialida des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de la Llave	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

" "

DICE:

ANEXO NO. 3.I CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Dice:

I. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.I CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

9



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de furjas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de furjas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO</b></p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL                      SAI: 531.941.0980.03.01                      PREI: 16414</p>	
<p><b>10</b></p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.1</b> Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados</p> <p><b>1.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador</p> <p><b>1.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.7.1</b> Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p><b>DICE:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>

*[Handwritten signatures and marks]*

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
naturaleza, características específicas y/o volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	naturaleza, características específicas y/o volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
C2. Especialidad.	C2. Especialidad.
3	3



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

*[Handwritten signatures and initials]*

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	ESTADO / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmss.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavarod@ssmss.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdusco Canas	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdusco@ssmss.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssmss.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Américo Naranjo Ceballos	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.naranjo@ssmss.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ssmss.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pérez Viquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.perez@ssmss.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oaxacán	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssmss.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssmss.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@ssmss.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@ssmss.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Anselmo	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@ssmss.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. César Ezequiel Contreras Cazares	Biomédica	cesar.contreras@ssmss.gob.mx
14	UMAE HCO 25 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@ssmss.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratillo Huerto	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratillo@ssmss.gob.mx
16	UMAE HCO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@ssmss.gob.mx
17	UMAE HCO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssmss.gob.mx
18	UMAE HCO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssmss.gob.mx
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mra. Gabriela Martínez Meléndez	Jefe de la División de Ingeniería	gabrielamartinez@ssmss.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paucorona@ssmss.gob.mx
21	UMAE HCO 45 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@ssmss.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dozal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@ssmss.gob.mx
23	UMAE HCO 6 CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Sánchez Cahualich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.sanchez@ssmss.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssmss.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssmss.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@ssmss.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssmss.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cusuarva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cusuarva@ssmss.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Beato Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.beato@ssmss.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@ssmss.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@ssmss.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Humberto Alberto Rodríguez Altamirano	Ingeniero Biomédico E1	humberto.rodriguez@ssmss.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mariela Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.martinez@ssmss.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Román Lora	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@ssmss.gob.mx
35	Guerrero	Ing. Klonka Lidia Pacheco Ros	Coordinadora de Biomédica	klonka.pacheco@ssmss.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rodriguez@ssmss.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Acosta Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.acosta@ssmss.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Chua Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.chua@ssmss.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Dr. Francisco Javier Cordero Becerra	Titular de la Jefatura de Servicio de Atención	francisco.cordero@ssmss.gob.mx
40	Estado de Nuevo Laredo	Ing. Mariana Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	mariana.torres@ssmss.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Jorge Moreno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.moreno@ssmss.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Areola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssmss.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssmss.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssmss.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Saucedo Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.saucedo@ssmss.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Canale Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canale@ssmss.gob.mx
47	Quintana Roo	Ing. Karla Daniela Escobedo Bracamonte	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.escobedo@ssmss.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Juan Alfonso Magallon Cruz	Coordinador Delegacional Biomédico	juan.magallon@ssmss.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Damae Saracua Castro Pina	Ingeniero Biomédico E1	damae.saracua@ssmss.gob.mx
50	Sinaloa	C. César Antonio Rivera Sánchez	Ingeniero Biomédico	cesar.rivera@ssmss.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssmss.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssmss.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutierrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@ssmss.gob.mx
54	Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@ssmss.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssmss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials, including a large 'G' and 'A'.

Comisión Nacional de Ingeniería Biomédica y Control de Calidad de los Equipos Médicos

	ESTADO DE ORIGEN	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@semadi.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@semadi.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@semadi.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parake	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@semadi.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Técnico de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@semadi.gob.mx

9

4001

Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-054

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**



OTXEL M79  
GAY TEXTO



**JOSÉ SAFAR BOUERI**

Folio Tec 01

R.F.C. SABJ-660321-D92

Teléfonos: [REDACTED]

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"

## PROPUESTA TÉCNICA Evaluación Técnico-Médica

### A1. Especificaciones técnicas y requisitos técnicos

- Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Catálogos y/o manuales.
- Certificados de calidad

CLAVE 531.291.0028.01.01

PARTIDA 2

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO  
INTEGRADO (CON COMPRESOR)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**JOSÉ SAFAR BOUERI**

R.F.C. SABJ-660321-D92

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx) [contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

**ANEXO No. 4.1**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos”  
 (Puntos y Porcentajes)

Ciudad de México, a 22 de Agosto de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Presente.

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01	FECHA IMP.: 14/10/2021
CLAVE PREI: 000000000011759	HORA IMP.: 13:38:55
NOMBRE GENÉRICO <b>UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).</b>	

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI.	MARCA: FLIGHT DENTAL
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.	MODELO: A6 Radius
PARTIDA: 2	CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H
Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.	
CANTIDAD: 21	<b>UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).</b>
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01	

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

Descripción:	
1.1	Lámpara estomatología de luz LED o halógena (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.1.1	Integrada al sillón.
1.1.2	Cabezal de aluminio o cabezal de polímero de alta resistencia que no transmita el calor ni la electricidad
1.1.3	Orientable a la boca del paciente.
1.1.4	Con ventilación natural.
1.1.5	Con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras.
1.1.6	Intensidad luminosa graduable de al menos tres intensidades.
1.1.7	Iluminación dentro del rango de 20,000 a 40,000 luxes.
1.1.8	Con temperatura de color de 5,000° Kelvin o mayor. Con enfriamiento por filtros ópticos.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Descripción:	
1.1	Lámpara estomatología de luz LED Marca Flight Dental y modelo A6 Radius, número de parte FLT-D-041 (Catálogo A6 Radius Pág.5)
1.1.1	Integrada al sillón. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.1.2	Cabezal de polímero de alta resistencia que no transmite el calor y aislante a la electricidad. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.1.3	Orientable a la boca del paciente. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.1.4	Sistema con ventilación natural. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.1.5	Con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.1.6	Intensidad luminosa graduable con tres intensidades. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.1.7	Iluminación dentro del rango de 20,000 a 40,000 luxes. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.1.8	Con temperatura de color de 5,000° a 5,500° Kelvin, Con enfriamiento por filtros ópticos. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)



**JOSÉ SAFAR BOUERI**

R.F.C. SARI-660321-D92

Teléfonos:

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01      FECHA IMP.: 14/10/2021  
 CLAVE PREI: 000000000011759      HORA IMP.: 13:38:55

NOMBRE GENÉRICO  
**UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).**

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI. MARCA: FLIGHT DENTAL  
 LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.  
 MODELO: A6 Radius  
 PARTIDA: 2      CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H  
 Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.  
 CANTIDAD: 21  
**UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).**  
 CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.1.9	Reflector de LED
1.1.10	Con opción de luz amarilla o anti fotopolimerizante.
1.2	Módulo estomatológico. (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.2.1	Con brazo de giro horizontal y ajuste vertical de altura.
1.2.1.1	Con freno para fijar a la altura deseada.
1.2.2	Posicionable de manera ambidiestra (izquierda o derecha) con respecto al sillón.
1.2.3	Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano. 1.2.4 Botella de agua purificada.
1.2.4	Botella de agua purificada.
1.2.5	Manómetros con escala de 0 a 4 Kg/cm2 (o su equivalente).
1.2.6	Reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y la jeringa triple.
1.2.7	Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos por medios de bloques automáticos independientes de material no metálico y/o material resistente al cloro, que permita la desinfección interna con desinfectante.
1.2.8	Con mangueras de silicón o poliuretano lisas para las piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple estomatológica y unidad ultrasónica de profilaxis.
1.2.8.1	De 2 vías.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1.1.9	Reflector de LED integrado. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.1.10	Con luz amarilla o anti-fotopolimerizante. (Catálogo A6 Radius Pág. 5)
1.2	Módulo estomatológico. Marca FLIGHT DENTAL y Modelo A6 Radius, número de parte FLT-B-017 (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.2.1	puede girar de manera horizontal, movimiento vertical para posicionarlo y asegurarlo a la altura deseada. (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.2.1.1	de freno neumático con manija que permite movimiento vertical para posicionarlo y asegurarlo a la altura deseada.. (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.2.2	Posicionable de manera ambidiestra (izquierda o derecha) con respecto al sillón o en cualquier punto alrededor, para uso ambidiestro. (Catálogo A6 Radius Pág. 4 y 9)
1.2.3	Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano. (Catálogo A6 Radius Pág 4)
1.2.4	Botella de agua purificada con sistema de regulación de enfriamiento. (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.2.5	Manómetros con escala de 0 a 60 PSI (Opcional a escalas equivalentes internacionales) (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.2.6	Reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y la jeringa triple. (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.2.7	Cuenta con Sistema de protección que impide el reflujo de líquidos al término de los tratamientos, por medios de bloques automáticos independientes de material no metálico, resistente al cloro, que permite la desinfección interna con desinfectante. (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.2.8	Con mangueras de poliuretano, lisas, para las piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple y unidad ultrasónica de profilaxis. (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.2.8.1	De 2 vías. (Catálogo A6 Radius, Pág. 4)

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**



# JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. SABJ-660321-D92

Folio Tec 04

Teléfonos:

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01	FECHA IMP.: 14/10/2021
CLAVE PREI: 000000000011759	HORA IMP.: 13:38:55
NOMBRE GENÉRICO	
<b>UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).</b>	

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI. MARCA: FLIGHT DENTAL
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.
MODELO: A6 Radius
PARTIDA: 2 CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H
Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.
CANTIDAD: 21
<b>UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).</b>
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

## ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.2.8.2	De largo de 180 a 200 cm.
1.3	Dos piezas de mano de alta velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.3.1	Cuerpo de acero inoxidable o titanio.
1.3.2	Termodesinfectable y esterilizable en autoclave.
1.3.3	Turbina reemplazable, eje y baleros de autoclavable.
1.3.4	Con velocidad de giro en el rango de 360,000 a 430,000 RPM.
1.3.5	Con sistema "bota fresas"
1.4	Una pieza de mano de baja velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.4.1	Cuerpo de acero inoxidable o titanio.
1.4.2	De 2 vías.
1.4.3	Desmontable y esterilizable en autoclave.
1.4.4	Giro de 30,000 RPM o mayor.
1.4.5	Contrángulo y adaptador.
1.4.6	Cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa.
1.4.7	Herramienta para cambio en caso de ser necesario.
1.5	Unidad de profilaxis dental (ultrasonica o escariador, para efectuar detartraje. Incluir marca y modelo y/o número y parte):

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.2.8.2	De un largo de 180 cm. (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.3	Dos piezas de mano de alta velocidad (Turbina). Marca W&H y modelo TE-97 (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 1 y 4)
1.3.1	Cuerpo de acero inoxidable. (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 4)
1.3.2	Termodesinfectable y esterilizable en autoclave. (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 3)
1.3.3	Turbina reemplazable, turbina, eje y baleros esterilizable autoclavable a 135° C (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 2 y 3)
1.3.4	Con velocidad de giro de 390,000 RPM. (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 4)
1.3.5	Con sistema "push-boton". (Catálogo W&H pieza de Alta pág. 3)
1.4	Una pieza de mano de baja velocidad micromotor de aire Marca W&H y modelo: Motor de Aire RC-20 BC, Pieza de Mano recta RC-43, Contra Ángulo RC-58 (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 1 y 5)
1.4.1	Cuerpo de acero inoxidable (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 5)
1.4.2	conexión fija 2 vías. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 5)
1.4.3	Desmontable y esterilizable a 135° en autoclave. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 4)
1.4.4	Giro de 30,000 RPM. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 5)
1.4.5	Contrángulo y adaptador. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 1 y 4)
1.4.6	Cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 1 y 4)
1.4.7	El boton de presion del sistema de sujeción permite un cambio facil y rapido de la fresa. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 2)
1.5	Unidad de profilaxis dental escariado, para efectuar detartraje. Piezoeléctrico Marca FLIGHT DENTAL y Modelo A6 Radius, número de parte FLT-S-022 (Catálogo A6 Radius Pág 4)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**JOSÉ SAFAR BOUERI**

R.F.C. SABJ-660321-D92

Teléfonos:

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01      FECHA IMP.: 14/10/2021  
 CLAVE PREI: 000000000011759      HORA IMP.: 13:38:55

NOMBRE GENÉRICO  
**UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).**

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI. MARCA: FLIGHT DENTAL  
 LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.

MODELO: A6 Radius  
 PARTIDA: 2      CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H  
 Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.  
 CANTIDAD: 21

**UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).**

CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.5.1	Pieza de mano, cuerpo de titanio o acero inoxidable o irrigador bucal.
1.5.2	Con puntas ó insertos intercambiables y Esterilizables.
1.5.3	Voltaje 30 Vcd +/-10%.
1.5.4	Frecuencia de oscilación en el rango de 5,800 a 6,200 Hz.
1.6	Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.6.1	De acero inoxidable o aluminio.
1.6.2	Con dos puntas desmontables y esterilizables en autoclave.
1.6.3	Con dos ductos, uno para agua y otro para aire.
1.6.4	Operada por válvulas mecánicas independientes para selección de trabajo seco, húmedo o rocío.
1.6.5	Con alimentación de agua y aire.
1.6.6	Con válvula de no-retracción.
1.7	Eyector de saliva (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.7.1	Con filtro para sólidos y con descarga directa al drenaje.
1.7.2	Adaptador para cánulas desechables.
1.7.3	Con mangueras de silicón o poliuretano lisas.
1.7.3.1	Largo de 180 a 200 cm

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1.5.1	Escariador con cuerpo de titanio (Opcional) (Catálogo A6 Radius Pág.4)
1.5.2	para insertos intercambiables y esterilizables. (Catálogo A6 Radius Pág.4)
1.5.3	Voltaje 20-30 Vcd +/-10%. (Catálogo A6 Radius Pág.4)
1.5.4	Frecuencia de oscilación de 5,800 a 6,200 Hz. (Catálogo A6 Radius Pág.4)
1.6	Jeringa triple estomatológica (opcional) para lavar y secar campos clínicos bucales. Marca FLIGHT DENTAL y modelo A6 Radius, número de parte FLT-F-002 (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.6.1	De aluminio. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.6.2	Con dos puntas desmontables y esterilizables en autoclave. (Catálogo A6 Radius Pág.8)
1.6.3	Con dos ductos, uno para agua y otro para aire. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.6.4	Operada por válvulas mecánicas independientes para selección de trabajo seco, húmedo o rocío. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.6.5	Con alimentación de agua y aire. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.6.6	Con válvula de no-retracción. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.7	Eyector de saliva. Marca FLIGHT DENTAL y modelo A6 Radius, número de parte FLT-J-058 (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.7.1	Con filtro para sólidos con descarga directa al drenaje. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.7.2	Adaptador para cánulas desechables. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.7.3	Con mangueras de poliuretano lisas. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.7.3.1	De un Largo de 180 cm. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**



**JOSÉ SAFAR BOUERI**

R.F.C. SABJ-660321-D92

Teléfonos:

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01	FECHA IMP.: 14/10/2021
CLAVE PREI: 000000000011759	HORA IMP.: 13:38:55
NOMBRE GENÉRICO	
<b>UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).</b>	

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI. MARCA: FLIGHT DENTAL
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.
MODELO: A6 Radius
PARTIDA: 2 CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H
Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.
CANTIDAD: 21
<b>UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).</b>
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.8 Aspirador quirúrgico y vaciado rápido (incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.8.1 Con sistema silencioso.
1.8.2 Accionado por aire.
1.8.3 Con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje
1.8.4 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas.
1.8.4.1 Largo de 180 a 200 cm
1.9 Escupidera fija integrada al soporte del sillón o a la unidad:
1.9.1 Desplazable horizontalmente.
1.9.2 Con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a ralladuras o acero esmaltado.
1.9.3 Canastilla o sistema para atrapar sólidos, desmontable.
1.9.4 De fácil limpieza.
1.9.5 Soporte de llenado de vaso.
1.9.6 Con control de llenado.
1.9.7 Enjuague de escupidera temporizado.
1.9.8 Base conectada al sistema de drenaje.
1.10 Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido.
1.11 Sillón electrohidráulico o electromecánico estomatológico anatómico (Incluir marca y modelo y/o número y parte):

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1.8 Aspirador quirúrgico y vaciado rápido. (opcional) Marca FLIGHT DENTAL y modelo A6 Radius, número de parte FLT-J-058 (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.8.1 Con sistema silencioso. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.8.2 Accionado por aire. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.8.3 Con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.8.4 Con mangueras de poliuretano lisas. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.8.4.1 De 2 vias, de un largo de 180 cm. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.9 Escupidera (Disponible con o sin escupidera) fija e integrada al soporte. Marca FLIGHT DENTAL y modelo A6 Radius, número de parte FLT-B-001 (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.9.1 Desplazable horizontalmente. (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.9.2 Con recipiente de porcelana de alta resistencia (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.9.3 Con sistema para atrapar sólidos, desmontables. (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.9.4 De fácil limpieza. (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.9.5 Soporte de llenado de vaso. (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.9.6 Con control de llenado de vaso. (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.9.7 Enjuague de escupidera temporizado. (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.9.8 Base conectada al sistema de drenaje. (Catálogo A6 Radius Pág. 6)
1.10 Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido. (Catálogo A6 Radius Pág. 3)
1.11 Sillón electromecánico estomatológico anatómico. Marca FLIGHT DENTAL y modelo A6 Radius, número de parte FLT-B-240 (Catálogo A6 Radius Pág. 3)



## JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. SABJ-660321-D92

Teléfonos: [REDACTED]

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

Folio Tec 07

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01 FECHA IMP.: 14/10/2021  
CLAVE PREI: 000000000011759 HORA IMP.: 13:38:55

NOMBRE GENÉRICO  
UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI. MARCA: FLIGHT DENTAL  
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.

MODELO: A6 Radius  
PARTIDA: 2 CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H  
Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.

CANTIDAD: 21  
UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.11.1	Capacidad mínima de levante de 180 kg o mayor.
1.11.2	Con movimientos verticales de ascenso y descenso variable de su base.
1.11.3	Sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal.
1.11.4	Al menos tres posiciones:
1.11.4.1	Salida-Entrada del paciente (posición Cero), de manera automática.
1.11.4.2	Posición de trabajo (fowler y semifowler), de manera automática.
1.11.4.3	Trendelenburg.
1.11.5	Forado con material plástico lavable.
1.11.6	Funda de protección en el área de la piecera.
1.11.7	Con coderas o descansa brazos abatibles.
1.11.8	Cabezal con articulación para movimientos de inclinación anterior y posterior.
1.12	Silla para estomatólogo (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
1.12.1	Sistema neumático para ajuste de altura.
1.12.2	Con ruedas.
1.12.3	Tapizado de material plástico, resistente y lavable.
1.13	Silla para asistente: (Incluir marca y modelo y/o número y parte):

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.11.1	Cuenta con una capacidad mínima de levante de 180 kg. (Catálogo A6 Radius Pág. 3)
1.11.2	Sillon con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base. (Catálogo A6 Radius Pág. 3)
1.11.3	Con sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal. (Catálogo A6 Radius Pág. 3)
1.11.4	Cuenta con tres memorias de posiciones programables (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.11.4.1	Posición de entrada y salida de paciente (posición Cero, de manera automática) (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.11.4.2	Posición de trabajo (fowler y semifowler), de manera automática. (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.11.4.3	Trendelenburg. (Catálogo A6 Radius Pág. 4)
1.11.5	Forado con material de plástico lavable. (Catálogo A6 Radius Pág. 3)
1.11.6	la zona de la piecera cuenta con una funda de protección. (Catálogo A6 Radius Pág. 3)
1.11.7	Con descansabrazos abatibles. (Catálogo A6 Radius Pág. 3)
1.11.8	Cabezal con articulación para movimientos de inclinación anterior y posterior. (Catálogo A6 Radius Pág. 3)
1.12	Silla para estomatólogo marca FLIGHT DENTAL y modelo A6 Radius, número de parte FLT-B-036 (Catálogo A6 Radius Pág. 7)
1.12.1	Por un sistema neumático, para ajuste de altura. (Catálogo A6 Radius Pág. 7)
1.12.2	Con cinco ruedas (dobles). (Catálogo A6 Radius Pág. 7)
1.12.3	Tapizado de material plástico, resistente y lavable. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
1.13	Silla para asistente: marca FLIGHT DENTAL y modelo A6 Radius, número de parte FLT-B-036 (Catálogo A6 Radius Pág. 7)

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATACIONES





# JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. SABJ-660321-D92

Teléfonos:

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01	FECHA IMP.: 14/10/2021
CLAVE PREI: 000000000011759	HORA IMP.: 13:38:55
NOMBRE GENÉRICO	
<b>UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).</b>	

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI. MARCA: FLIGHT DENTAL
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.
MODELO: A6 Radius
PARTIDA: 2 CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H
Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.
CANTIDAD: 21
<b>UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).</b>
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.13.1	Sistema de anillo o similar, para descansapies.
1.13.2	Sistema neumático para ajuste de altura
1.13.3	Con ruedas.
1.13.4	Tapizado de tela plástica.
<b>2</b>	<b>Accesorios:</b>
2.1	Compresora de aire de 2,0 HP como mínimo (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
2.1.1	Flujo de aire no menor a 100 L/min.
2.1.2	Suministro de presión a la unidad dental con módulo integrado no menor de 65 libras por pulgada cuadrada (psi).
2.1.3	Sistema de purga de condensados.
2.1.4	Automático.
2.1.5	Tecnología libre de aceite.
2.1.6	Entrega de aire limpio, para aplicaciones estomatológicas.
2.1.7	Tanque con capacidad de almacenamiento de 60 litros o mayor.
2.1.8	Que incluya cubierta reductora de ruido.
2.1.9	Con un nivel de ruido de máximo 60 Hz.
<b>3</b>	<b>Consumibles:</b>
3.1	Doce (12) fresas para las piezas de mano de alta velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte), con las siguientes especificaciones:

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.13.1	Con sistema de anillo para descansapies. (Catálogo A6 Radius Pág. 7)
1.13.2	Sistema neumático para ajuste de altura. (Catálogo A6 Radius Pág. 7)
1.13.3	Con cinco ruedas dobles. (Catálogo A6 Radius Pág. 7)
1.13.4	Tapizado de tela plástica, resistente y lavable. (Catálogo A6 Radius Pág. 7)
<b>2</b>	<b>Accesorios:</b>
2.1	Compresora de aire de 2,0 HP Marca Airgen modelo CA60 (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.1	Flujo de aire mayor a 100 L/min. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.2	Suministro de presión a la unidad dental con módulo integrado de 65 libras por pulgada cuadrada. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.3	con sistema de purga de condensados. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.4	Automático. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.5	Tecnología libre de aceite. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.6	Entrega de aire limpio, para aplicaciones estomatológicas. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.7	capacidad de tanque 60 litros. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.8	con cubierta reductora de ruido. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.9	Frecuencia Hz. (Catálogo Airgen Pág. 1)
<b>3</b>	<b>Consumibles:</b>
3.1	Doce (12) fresas para las piezas de mano de alta velocidad, marca MDT y modelos de acuerdo con las siguientes especificaciones: (Catálogo MDT Carburo pág. 1,4) (Catálogo MDT Diamante pág. 1,4)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



# JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. SABJ-660321-D92

Folio Tec 09

Teléfonos

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx) [contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01      FECHA IMP.: 14/10/2021  
 CLAVE PREI: 000000000011759      HORA IMP.: 13:38:55

NOMBRE GENÉRICO  
**UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).**

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI. MARCA: FLIGHT DENTAL  
 LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.  
 MODELO: A6 Radius  
 PARTIDA: 2      CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H  
 Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.  
 CANTIDAD: 21  
**UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).**  
 CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.1.1	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 35.
3.1.2	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 36.
3.1.3	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 556.
3.1.4	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 557.
3.1.5	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 3.
3.1.6	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 5.
3.1.7	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 701 L
3.1.8	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de pera No. 331.
3.1.9	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma cilíndrica No. 012
3.1.10	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma de cono invertido No. 016.
3.1.11	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 010.
3.1.12	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 014.
3.2	Cuatro (4) fresas para las piezas de mano de baja velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte), con las siguientes especificaciones:

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.1.1	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 35. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1,4)
3.1.2	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 36. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1,4)
3.1.3	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 556. (Catálogo MDT Carburo Pág. 3,6)
3.1.4	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 557. (Catálogo MDT Carburo Pág. 3,6)
3.1.5	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 3. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1,4)
3.1.6	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 5. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1,4)
3.1.7	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 701 L (Catálogo MDT Carburo Pág. 3,6)
3.1.8	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de pera No. 331. (Catálogo MDT Carburo Pág. 2,5)
3.1.9	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma cilíndrica No. 012 (Catálogo MDT Diamante Pág. 3,6)
3.1.10	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma de cono invertido No. 016. (Catálogo MDT Diamante Pág. 2,5)
3.1.11	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 010. (Catálogo MDT Diamante Pág. 1,3)
3.1.12	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 014. (Catálogo MDT Diamante Pág. 1,4)
3.2	Cuatro (4) fresas para las piezas de mano de baja velocidad, marca MDT y modelos de acuerdo con las siguientes especificaciones: (Catálogo MDT Carburo pág. 1,4)

AVISOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**JOSÉ SAFAR BOUERI**

R.F.C. SABJ-660321-D92

Teléfonos

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

CLAVE SAI: 513.291.0028.01.01	FECHA IMP.: 14/10/2021
CLAVE PREI: 000000000011759	HORA IMP.: 13:38:55
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI. MARCA: FLIGHT DENTAL
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.
MODELO: A6 Radius
PARTIDA: 2 CATÁLOGOS: A6 Radius, W&H
Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.
CANTIDAD: 21
UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

3.2.1	Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 2.
3.2.2	Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 4.
3.2.3	Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 701.
3.2.4	Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 702.
3.3	Para la unidad de profilaxis dental (ultrasónica o escariador):
3.3.1	Ocho (8) puntas o insertos, para detartraje y llave para cambio de inserto (Incluir marca y modelo y/o número y parte).
3.4	Al menos 300 eyectores desechables para aspirador o eyector de saliva.
3.5	Al menos 100 sondas o cánulas desechables para aspirador quirúrgico en las Unidades del Servicio de Cirugía Maxilofacial.
<b>4 Instalación:</b>	
4.1	Corriente eléctrica: 110 V+/- 10%, 60 Hz.
4.2	Toma de agua.
4.3	Instalación hidrosanitaria.
<b>5 Mantenimiento:</b>	
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

3.2.1	Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 2. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1,4)
3.2.2	Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 4. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1,4)
3.2.3	Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 701. (Catálogo MDT Carburo Pág. 3,6)
3.2.4	Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 702. (Catálogo MDT Carburo Pág. 3,6)
3.3	Para la unidad de profilaxis dental ultrasónica:
3.3.1	Ocho (8) insertos, para detartraje y llave para cambio de inserto marca W&H y modelo 1U y 2U (4 insertos de cada modelo). (Catálogo insertos de Profilaxis pág. 2)
3.4	300 eyectores desechables de saliva. (Catálogo Eyectores Euronda Pág. 1)
3.5	100 cánulas desechables para aspirador quirúrgico en las Unidades del Servicio de Cirugía Maxilofacial. (Catálogo Canulas Euronda Pág. 1)
<b>4 Instalación:</b>	
4.1	Corriente eléctrica: 110 V+/- 10%, 60 Hz. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
4.2	Conexiones a la toma de agua. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
4.3	Instalación hidrosanitaria. (Catálogo A6 Radius Pág. 8)
<b>5 Mantenimiento:</b>	
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de instalación.

ATENTAMENTE

*Mario Solar*

MARIO SOLAR VÁZQUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE

JOSÉ SAFAR BOUERI PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.



JOSÉ SAFAR BOUERI  
 R.F.C. SABLJ660321-D92  
 Av. Cojichío No. 330, Col. Ceplizo Univers-ds.d. Alcañilla, Coyoacán  
 C.P. 06260, Ciudad de México Teléfonos: 55 5080-3774 55 5711-3512 55 6561-4533  
 e-mail: coordinacion@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx jenfathboueri@gmail.com contratos@edvc.com.mx

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050G/R040-T-9-2023  
 Descripción del Procedimiento: Adquisición de "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)  
 Fecha: Ciudad de México, a 22 de Agosto de 2023

Nombre o razón social del licitante: José Safar Boueri (Persona física con actividad empresarial)  
 Registro Federal de Contribuyentes: SABLJ660321-D92  
 Correo Electrónico: coordinacion@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx

Domicilio fiscal del licitante: [Redacted]  
 Estratificación: Mediana

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COADJUNTE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Ekip	Marc	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importo total ofertado sin IVA
2	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)	CHIHUAHUA	2	Pieza	CANADA	FLIGHT DENTAL	A6 RADIUS	FLIGHT DENTAL SYSTEMS	\$204,900.00	\$4,302,900.00
					ESTADO DE MEXICO ORIENTE	3							
					ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2							
					GUANAJUATO	2							
					HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2							
					NAYARIT	1							
					YUCATÁN	2							
					ZACATECAS	7							
Importe subtotal con Ietr:												\$4,302,900.00	
Importe total con Ietr:												\$688,454.00	
TOTAL:												\$4,991,354.00	

Cuatro millones trescientos dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.  
 Cuatro millones novecientos noventa y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 100/100 M.N.

ANEJO  
 DIVISION DE CONTRATOS

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota:  
 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).  
 2.- Presentarse el documento en hoja membretada del licitante.  
 3.- La marca, modelo y fabricante deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.  
 4.- En caso de no coincidir en todas las partidas, se podrá eliminar las renglones no cotizados.  
 5.- La vigencia de la cotización será de cuando menos 30 días a partir de la suscripción de la misma.

Mario Suler  
 MARIO SOLAR VÁZQUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 JOSE SAFAR BOUERI PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



**JOSÉ SAFAR BOUERI**

Folio Tec 57

R.F.C. SABJ-660321-D92

Teléfonos:

e-mail: [coordinacion@edvc.com.mx](mailto:coordinacion@edvc.com.mx) [concursos@edvc.com.mx](mailto:concursos@edvc.com.mx)

[contratos@edvc.com.mx](mailto:contratos@edvc.com.mx)

**CARTA GARANTIA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS ASÍ COMO SU  
ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023** "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos".

El que suscribe **Mario Solar Vázquez**, en mi carácter de representante legal de **José Safar Boueri**, persona física con actividad empresarial y con las facultades que se me otorgan a través del instrumento notarial No. 54,070 de fecha 10 de junio de 2016, por el Notario No. 156 del entonces Distrito Federal, Lic. Rogelio Magaña Luna.

De conformidad con el anexo Dos Términos y Condiciones inciso a) vigencia, así como a lo establecido en el anexo No. 3.3 Requisitos de equipo médico, **MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN**, garantizamos los bienes y los accesorios, así como el óptimo funcionamiento de los mismos, por un periodo de **36 (TREINTA Y SEIS) MESES** contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Así mismo la garantía corresponde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, para la siguiente partida:

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	531.291.0028.01.01	Unidad Estomatológica con Módulo Integrado (Con Compresor)	21

ATENTAMENTE

*Mario Solar*

MARIO SOLAR VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
JOSE SAFAR BOUERI PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
FRANCISCO  
YTILA**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad Ejecutiva de Planeación  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
San Francisco



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Comisión Federal de Arrendamiento de Bienes y Contratos de Servicio  
Comisión Ejecutiva de Adquisición de Bienes de Consumo y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

### 2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

### 3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

### 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

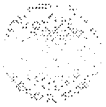
#### A. FIRMA ELECTRÓNICA

5

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

*"... El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

5



**ACTA DE FALLO**

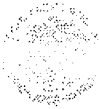
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que  **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSÚMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Comisión de Adquisición de Materiales y Contratación de Servicios  
Comisión de Adquisición de Materiales de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

9

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
San Francisco





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows list various companies like ABSTEN DIAGNOSTIK, ARTIMEDICA, BTL LABORATORIOS, etc., with their respective part numbers and evaluation results (all 'CUMPLE').





GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Nivel de Regulatorio  
Comisión de Adquisición de Bienes y Constitución de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT. S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

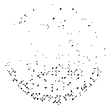
Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

13

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechariento:

*6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

*6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.*

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechariento:

*6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo*



2023  
Francisco  
VILLA  
EL COMENDANTE



GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición de Bienes  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Construcción de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

### C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como area técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectivo, se advierte lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
San Francisco  
CERRA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
		48	No cumple	23.7
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Arreglo Jurídico  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO M3 SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, and PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 27 items from various companies like CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, GERD YERIK, GRUPO EOLICA, and HOSPITIUM SOLUTIONS.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Registros  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

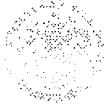
**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.		56	Cumple	46.6
28. MED RENT, S.A DE C.V.		12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29. MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.		17	No cumple	9.6
30. MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.		19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31. MINARI, S.A DE C.V.		20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
	45	No cumple	24.2	
	48	No cumple	24.2	
	52	No cumple	24.2	
	53	No cumple	24.2	
32. PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.		13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33. PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.		19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.		11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., etc.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
de Recursos Materiales  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; CERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

21

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partidas 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Secretaría de Salud - Subsecretaría de Planeación y Coordinación de Recursos  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.117 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20. oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

*"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

23

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	IVA	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.34	\$489,199.36	\$30,819,559.68	\$4,931,129.54	\$35,750,689.22





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Fiscal y Financiera  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$31,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$31,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
San Francisco





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y A.M.P.  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.  
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	IVA	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,860.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	IVA	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,860.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Coordinación de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios,  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,691,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,691,980.00	11.8%	\$223,252.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
SAN FRANCISCO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JOSE SAFAR BOUERI
CORINDAL, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$204,900.00 \times 50) / \$204,900.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$204,900.00 \times 50) / \$238,600.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>42.9</b>

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,207,910.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,989,504.92$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>30.3</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
San Francisco  
YUTEA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$1,752,530.00, Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$2,087,000.00, Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 41.9

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SA DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SA DE C.V. Rows include PPE= 50.0, MPemb= \$752,000.00, MPI= \$752,000.00, Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.6</b>

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$ 415,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o Unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$800,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

21

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) / \$885,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.1</b>

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,399,999.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>46.6</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.9</b>





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Subdirección de Contratos  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>27.2</b>

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,800.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>25.2</b>

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C  
CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE CV
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE CV







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$2,609,538.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,609,538.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI ((\$2,609,538.00X50) /\$2,609,538.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

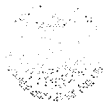
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$2,609,538.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,949,282.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI ((\$2,609,538.00X50) /\$2,949,282.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$2,609,538.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$3,238,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI ((\$2,609,538.00X50) /\$3,238,000.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Rows list: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,246,058.03
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,513,584.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,550,099.21
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,589,074.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>38.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,664,942.40
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.3</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>35.1</b>

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>33.3</b>

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 Francisco VILA'.



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,498,607.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>47.6</b>

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

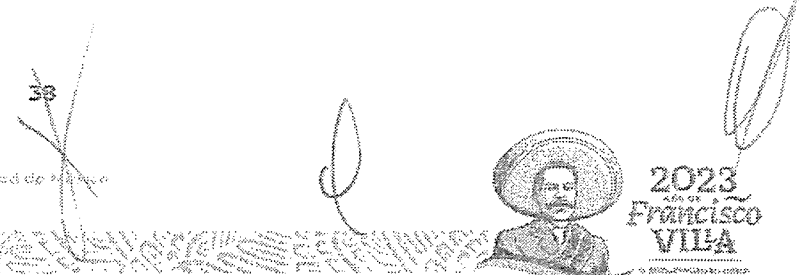
Table showing economic evaluation results for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 50.0.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 45.3.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$450,000.00X50) /\$450,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V.
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$355,055.75
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$399,083.69
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.4</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$441,154.84
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.2</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

40





GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición de Bienes  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Transferencia de Patrimonios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.4</b>

**PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
San Francisco  
VITELA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$425,153.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$503,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$515,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$415,000.00X50) /\$415,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Medicina de Alta Especialidad  
Coordinación de Asesoría Jurídica y Contratación Pública  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>23.7</b>

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>32.0</b>

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL),

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Atención Médica y Contratación de Servicios  
Carrilero 150, Colonia Tlalviera, Delegación de Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 06100  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>



**2023**  
**Francisco VILLA**  
110 ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$699,423.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$699,423.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$699,423.00 \times 50) / \$699,423.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$544,003.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$544,003.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$544,003.00 \times 50) / \$544,003.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$445,159.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$445,159.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$445,159.00 \times 50) / \$445,159.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

45

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$320,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$320,000.00 \times 50) / \$320,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$723,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$320,000.00 \times 50) / \$723,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>22.1</b>

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,637,931.38
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,637,931.38
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,637,931.38 \times 50) / \$1,637,931.38$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

46





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$131,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$144,961.63
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.3</b>

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$137,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$159,498.20
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>43.1</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$375,000.00, Formula applied, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$486,500.00, Formula applied, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 38.5

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$498,000.00, Formula applied, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 37.6







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A. DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERDYERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	44.0	47.6	91.6





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Equipos Médicos y Control de Insumos  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-  
MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MÉDICO ISACEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

53

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
de Recursos Materiales  
de la Comisión de Bienes y Equipos Médicos  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

**PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	45.0	45.3	90.3

**PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	45.0	43.1	88.1

**PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).**

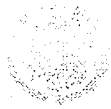
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	47.7	38.5	86.2
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	43.7	50.0	93.7
CASA PLARRE, S.A DE C.V.	44.5	36.6	81.1
DEWIMED, S.A.	44.0	15.6	59.6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	46.6	34.2	80.8
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	37.6	86.8

**6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON**

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
1. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	13, 26, 28, 39, 54, 55, 56	Legal - Administrativo





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO M5 SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	CEPD MERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
SAN FRANCISCO  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	Técnico

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	56
6.	COMPANIA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Lists 31 companies and their respective bid items and percentages.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1.ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUCOP: 53101411
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SAH: 53116R.0069.02.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists 49 contract items across various states including Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, etc.





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Adquisición de Bienes y Construcción de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI  
PARTIDA: 2 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)  
TOTAL DE BIENES: 21  
CLAVE CUOP: 520040  
CLAVE PREP: 07759  
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAVARRI	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
			21	4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUOP: 5310483  
CLAVE PREP: 07776  
CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA Nº 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	579,796.80	4,203,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA Nº 26, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
			16	16,356,560.00	2,612,245.60	22,416,805.60

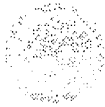
LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.  
TOTAL DE BIENES: 5  
CLAVE CUOP: 5310484  
CLAVE PREP: 07776  
CLAVE SAI: 531.324.0169.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
0-0T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,850.00	1,752,850.00	280,404.80	2,032,954.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 5 CHIHUAHUA	1	1,752,850.00	1,752,850.00	280,404.80	2,032,954.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SICOXXI	1	1,752,850.00	1,752,850.00	280,404.80	2,032,954.80
040T00923-071	SORONA	1	1,752,850.00	1,752,850.00	280,404.80	2,032,954.80
			5	8,763,250.00	1,401,619.20	10,164,869.20

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
López



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUCOP: 53101465
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAL: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows list various states and hospitals like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUCOP: 53101462
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows list HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAL: 531.329.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows list various states like AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, etc.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición de Bienes  
Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUOP: 53101522  
CLAVE PREP: 11813  
CLAVE SAL: 531341049105.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-105	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,984.00	13,623,997.44	100,023,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)  
TOTAL DE BIENES: 22  
CLAVE CUOP: 53101525  
CLAVE PREP: 11814  
CLAVE SAL: 531341049901.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-111	AQUASCALENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIQUILA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAVARRA	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	PUEBLA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-118	QUEPETAH	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-119	TAMAU-LIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
		22		36,048,038.00	5,602,886.08	40,650,924.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL  
TOTAL DE BIENES: 15  
CLAVE CUOP: 53101526  
CLAVE PREP: 11815  
CLAVE SAL: 531341049801.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 2, SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VITELA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOPR: 5301743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 5316610087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists contracts for various states including Campeche, Chiapas, Veracruz, Mexico City, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, and Zacatecas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 130
CLAVE CUOPR: 8301857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 5319410048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists contracts for states including Baja California, Chihuahua, Mexico City, Coahuila, Hidalgo, Baja, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sonora, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, and Zacatecas.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, E.A. DE C.V.
PARTIDA: 77. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOPR: 5301858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 5319410078.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists contracts for Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Hospital Oculofarmacología Niçada de las Salinas de...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-183	MORELOS	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-184	NAVARRIT	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-185	NUÉVO LEÓN	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-186	VERACRUZ NORTE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-187	VERACRUZ SUR	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
		14		6,300,000.00	1,008,000.00	7,308,000.00

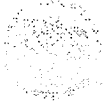
LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 28. VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO  
TOTAL DE BIENES: 63  
CLAVE CUODP: 53101859  
CLAVE PREI: 12183  
CLAVE SAL: 531.941.0972.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-188	BAJA CALIFORNIA	11	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	3,905,613.25	624,898.12	4,530,511.37
040T00923-189	BAJA CALIFORNIA SUR	5	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	1,775,278.75	284,044.60	2,059,323.35
040T00923-190	CAMPECHE	6	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	2,150,334.50	340,853.52	2,471,188.02
040T00923-191	CHIQUAHUA	3	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	1,065,167.25	170,428.78	1,235,596.03
040T00923-192	QUERETARO	1	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-193	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA BAZA	5	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	1,775,278.75	284,044.60	2,059,323.35
040T00923-194	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-195	HOSP. GENERAL C.M.N. LA BAZA	2	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	710,111.50	113,617.84	823,729.34
040T00923-196	MORELOS	8	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	2,840,446.00	454,471.26	3,294,917.26
040T00923-197	NAVARRIT	1	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-198	QUERETARO	1	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-199	QUINTANA ROO	1	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-200	TABASCO	13	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	4,615,724.75	738,515.96	5,354,240.71
040T00923-201	TAMAUULIPAS	2	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	710,111.50	113,617.84	823,729.34
040T00923-202	TLAXCALA	2	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	710,111.50	113,617.84	823,729.34
040T00923-203	YUCATAN	1	514,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
		63					12,368,512.25	1,978,961.96	25,947,474.21

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO  
ISAGEI, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 28. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO  
TOTAL DE BIENES: 275  
CLAVE CUODP: 53101477  
CLAVE PREI: 16314  
CLAVE SAL: 531.191.0391.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-204	AGUASCALIENTES	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,517,670.00	242,817.20	1,760,487.20
040T00923-205	BAJA CALIFORNIA	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-206	BAJA CALIFORNIA SUR	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-207	CAMPECHE	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-208	CHIAPAS	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,668.80	754,998.80
040T00923-209	CHIQUAHUA	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40
040T00923-210	COAHUILA	19	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	4,119,390.00	659,102.40	4,778,492.40
040T00923-211	COLIMA	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40
040T00923-212	DURANGO	6	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,734,450.00	277,516.80	2,011,966.80
040T00923-213	ESTADO DE MEXICO	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment contracts across different states like Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, etc.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 266
CLAVE CUOP: 5310440
CLAVE PRE: 16376
CLAVE SAI: 531352.0033.02.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, etc.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.  
 PARTIDA: 37, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
 TOTAL DE BIENES: 214  
 CLAVE CUOPR: 5310716  
 CLAVE PREI: 16798  
 CLAVE SAI: 531619 0405.02.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	12	76,000.00	1,004,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,522,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,522,400.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAVARRI	12	76,000.00	912,000.00	145,920.00	1,057,920.00
040T00923-302	OAXACA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,522,400.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		54		33,854,000.00	5,418,240.00	39,272,240.00

LICITANTE: DRACER, S.A. DE C.V.  
 PARTIDA: 30, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL  
 TOTAL DE BIENES: 25  
 CLAVE CUOPR: 5310860  
 CLAVE PREI: 16719  
 CLAVE SAI: 531941 0405.02.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	135,048.96	985,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-313	NAVARRI	5	425,153.00	2,125,765.00	340,121.40	2,465,886.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,121.40	2,465,886.40
		25		11,628,623.00	1,783,536.56	13,412,159.56

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
 PARTIDA: 40, ULTRASONOGRAFIA (BASE CO)  
 TOTAL DE BIENES: 13  
 CLAVE CUOPR: 5310842  
 CLAVE PREI: 16717  
 CLAVE SAI: 531924 0031.03.01





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUOP: 531018-2
CLAVE PRE: 15418
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. PEDIATRIA C.M.N. Siglo XXI, Hosp. TRALIMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA, Queretaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 531018-2
CLAVE PRE: 15418
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatan.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PREI: 16424  
CLAVE SAL: 531924 0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUOP: 53101337  
CLAVE PREI: 17408  
CLAVE SAL: 531033 0264.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.64	1,740,375.64
040T00923-357	QUINTANA ROO	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,844.00	1,440,310.72	10,442,154.72

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUOP: 53101326  
CLAVE PREI: 17409  
CLAVE SAL: 531033 0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,616.36	1,622,462.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	6	699,423.00	4,196,538.00	671,681.40	4,868,219.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	10	699,423.00	6,994,230.00	1,119,076.80	8,113,306.80
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARRA	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040T00923-369	NAYARIT	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,616.36	1,622,462.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,988,840.00	6,048,014.72	43,036,854.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  
TOTAL DE BIENES: 30  
CLAVE CUOP: 53101861  
CLAVE PREI: 18655  
CLAVE SAL: 531941 0122.01.01

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 5319410328.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, etc.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 48 ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18642
CLAVE SAI: 531924.0051.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, etc.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIOPIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 531157.0766.00.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 31  
CALVE CUOP: 53101865  
CLAVE PRE: 20550  
CLAVE SAI: 5319411058.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIPILAHUA	1	\$51,000.00	\$51,000.00	\$8,760.00	\$59,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$51,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$51,000.00	\$1,023,000.00	\$163,530.00	\$1,186,530.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$51,000.00	\$51,000.00	\$8,760.00	\$59,760.00
040100923-405	GUERRERO	1	\$51,000.00	\$51,000.00	\$8,760.00	\$59,760.00
040100923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	15	\$51,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$51,000.00	\$51,000.00	\$8,760.00	\$59,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	2	\$51,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-409	SONORA	2	\$51,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-410	TABASCO	1	\$51,000.00	\$51,000.00	\$8,760.00	\$59,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$51,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 62  
CALVE CUOP: 53101867  
CLAVE PRE: 20552  
CLAVE SAI: 5319411071.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040100923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	19	\$507,000.00	\$9,633,000.00	\$1,541,640.00	\$11,174,640.00
040100923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040100923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	9	\$507,000.00	\$4,563,000.00	\$729,960.00	\$5,292,960.00
040100923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		\$14,541,000.00	\$2,324,440.00	\$16,865,440.00

LICITANTE: FERMEX, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MOBILE, PORTAL, LIC. (MESA QUIRURGICA GENERAL)  
TOTAL DE BIENES: 56  
CALVE CUOP: 53101904  
CLAVE PRE: 20559  
CLAVE SAI: 531516.0076.04.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BAJA CALIFORNIA	3	\$3,500.00	10,500.00	1,680.00	12,180.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA SUP	2	\$3,500.00	7,000.00	1,120.00	8,120.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	HIDALGO	1	131,500.00	131,500.00	21,340.00	152,840.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,760.00	305,760.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,760.00	305,760.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,540.00	152,840.00
040T00923-436	ZACATECAS	2	131,500.00	263,000.00	42,760.00	305,760.00
		56		7,364,000.00	1,178,340.00	8,542,240.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
 PARTIDA: 55, MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).  
 TOTAL DE BIENES: 35  
 CLAVE CUOP: 53101704  
 CLAVE PREI: 20660  
 CLAVE SAR: 531 616.0976.04.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-438	CAMPESHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-440	MORELOS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		35		4,612,500.00	770,000.00	5,382,500.00

LICITANTE: CAP HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO  
 ISACEI, S.A. DE C.V.  
 PARTIDA: 56, MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).  
 TOTAL DE BIENES: 21  
 CLAVE CUOP: 53101708  
 CLAVE PREI: 20670  
 CLAVE SAR: 531 616.0976.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	ECAMUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25 NUEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUEVO LEON	3	375,000.00	1,125,000.00	180,000.00	1,305,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-456	YUCATAN	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
		21		7,675,000.00	1,260,000.00	8,935,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 38 items with their respective codes and descriptions of medical equipment.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
48	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA).	1
51	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjueto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
- [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states like Aguascalientes, Baja California, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-052	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-053	GUANAJUATO	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-055	NAYARIT	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-056	YUCATAN	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-057	ZACATECAS	1,434,300.00	10%	143,430.00	DIVISIBLE
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 28, NUEVO LEON	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	3,628,730.00	10%	362,873.00	DIVISIBLE
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-068	GUANAJUATO	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	3,505,060.00	10%	350,506.00	DIVISIBLE
040T00923-071	SONORA	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-072	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-073	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-074	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-075	JALISCO	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-076	QUERETARO	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-077	SAN LUIS POTOSI	1,504,000.00	10%	150,400.00	DIVISIBLE
040T00923-078	SONORA	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-079	TAMALIPAS	1,504,000.00	10%	150,400.00	DIVISIBLE
040T00923-080	VERACRUZ SUR	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-081	YUCATAN	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-082	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-083	NUEVO LEON	418,000.00	10%	41,800.00	DIVISIBLE
040T00923-084	AGUASCALIENTES	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-085	CHIAPAS	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-086	HIDALGO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-087	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-088	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-089	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-090	MORELOS	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-091	NAYARIT	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-092	NOITE DE LA CIUDAD DE MEXICO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-093	OAXACA	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-094	QUINTANA ROO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-095	SONORA	4,000,000.00	10%	400,000.00	DIVISIBLE
040T00923-096	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-097	TAMALIPAS	3,200,000.00	10%	320,000.00	DIVISIBLE
040T00923-098	VERACRUZ NORTE	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-101	MORELOS	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-102	OAXACA	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-103	QUINTANA ROO	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-105	SINALOA	10,799,998.00	10%	1,079,999.80	DIVISIBLE
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	10,799,998.00	10%	1,079,999.80	DIVISIBLE
040T00923-107	TAMALIPAS	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-108	TLAXCALA	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-109	VERACRUZ SUR	16,199,997.00	10%	1,619,999.70	DIVISIBLE
040T00923-110	ZACATECAS	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-111	AGUASCALIENTES	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Contains 100 rows of contract data.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



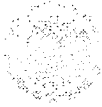
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 48 items with their respective details and values.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 50 contract entries with their respective details.

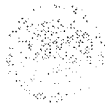
81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various states and hospitals with their respective contract details.





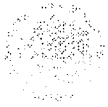
ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. Lists various contracts and their details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment contracts across different states and cities.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta, en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Subdirección de Planeación y Control de Gastos  
Compras y Adquisiciones de Bienes y Servicios  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PFO13		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023  
Francisco  
VILLA

**SIN TEXTO**



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acto administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----


SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número  040T00923-054</p>
---	--	---

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**SIN TEXTO**

GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Hospital General "Gaudencio González Garza" del CMN La Raza  
Dirección Administrativa

Oficio: 36.A1.01.11.2153/026/2023

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Presente,

125

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División Biomédica, mientras que en lo referente a contrataciones de Servicios Médicos Integrales y Subrogados el responsable será el C. Gabriel Barreto Olmos, Encargado de la Dirección Administrativa quienes firman de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quienes tendrán, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

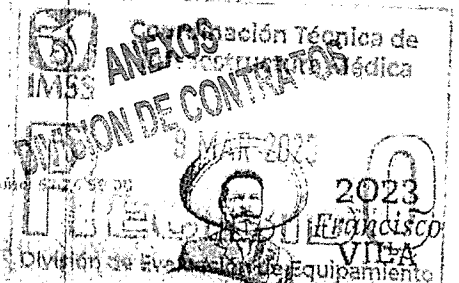
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes y servicios en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

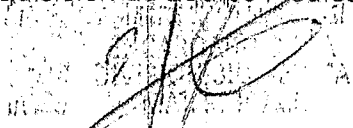
Dr. Guillermo Careaga Reyna  
Director General de la UMAE

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
DE SERVICIOS MÉDICOS  
DE APOYO

08 MAR 2023



**Firma de Aceptación**  
Adquisición de Equipo Médico



C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal  
RFC [REDACTED]

Encargado de la División Biomédica  
UMAE Hospital General "Gaudencio González  
Garza" del CMN La Raza

**Firma de Aceptación**  
Servicios Médicos Integrales y Subrogados



C. Gabriel Barreto Olmos  
RFC [REDACTED]

Encargado de la Dirección Administrativa  
UMAE Hospital General "Gaudencio González  
Garza" del CMN La Raza

C.C.P.

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación de Innovación en Salud
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Dra. Lucila Olvera Santaña, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
- Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
- Interesados

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CIUDAD / UMIAE	Administrador	Grado	Control de Empleado
1 UMIAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
2 UMIAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
3 UMIAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdusco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
4 UMIAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
5 UMIAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nafamiro Contreras	Ingeniero Biomédico	Control de Empleado
6 UMIAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	Control de Empleado
7 UMIAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
8 UMIAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
9 UMIAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
10 UMIAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
11 UMIAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
12 UMIAE HCO 4 San Angel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
13 UMIAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Eleazar Contreras Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
14 UMIAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevata	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
15 UMIAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Muerta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
16 UMIAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	Control de Empleado
17 UMIAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
18 UMIAE HTO 71 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
19 UMIAE HP CMN Siglo XXI	Ing. Ceia Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
20 UMIAE HP CMN Occidente	Ing. Pauline Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	Control de Empleado
21 UMIAE HOP 45 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
22 UMIAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	Control de Empleado
23 UMIAE HCO 2 CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Caballero	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
24 UMIAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
25 UMIAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Control de Empleado
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	Control de Empleado
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Control de Empleado
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarra Loya	Coordinador Biomédico	Control de Empleado
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	Control de Empleado
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
31 Colima	Ing. Adrián Chávez Hernández	Ingeniero Biomédico E1	Control de Empleado
32 Chiapas	Ing. Gabriela Raposo Acosta	Ingeniero Biomédico E1	Control de Empleado
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
34 Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ros	Coordinadora de Biomédica	Control de Empleado
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Páez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	Control de Empleado
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aroán Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carbudo Estrada	Titular de la Jefatura de Servicio Administrativo	Control de Empleado
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
41 Michoacán	Ing. Christopher Yari Tolado Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arriaga	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Control de Empleado
43 Nayarit	Ing. Oive Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Control de Empleado
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	Control de Empleado
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Ceballos Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
47 Querétaro	Ing. Rito Daniels Precame Prádomo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megalán Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	Control de Empleado
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	Control de Empleado
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Control de Empleado
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Control de Empleado
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control de Empleado
53 Tamaulipas	Mtro. Pastor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico E2	Control de Empleado
54 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Control de Empleado
55 Veracruz Norte	Ing. Simón Carlos Quintana	Ingeniero Biomédico E2	Control de Empleado

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4

as

A



ANEXO			
ESTADO / D.F.	Administrador	Cargo	Responsables
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing.mrmunoz@icmss.gob.mx
57 Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneh@icmss.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@icmss.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	gabrielosorio@icmss.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruc@icmss.gob.mx

4/20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-054

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
**División de Contratos**



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**